

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA **SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 42 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO MODIFICACIONES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ACTA NÚM. 118 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS, DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

FELICITANDO AL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, POR SU CUMPLEAÑOS.

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO SOLICITÓ QUE EL ORDEN DEL DÍA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, YA QUE NO SE LE DIO LECTURA EN LA SESIÓN ANTERIOR. – LA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE ESTÁ PROYECTADO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ASIMISMO, SE DIO LECTURA A LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y SOLEMNE CELEBRADAS EL 27 DE AGOSTO Y EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2010, LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 39 Y 41 VOTOS, RESPECTIVAMENTE.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **15** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL PRIMER ASUNTO QUE CONTIENE ESCRITO ENVIADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS DAMNIFICADOS DEL HURACÁN “ALEX”, LA PRESIDENTA DIFIRIÓ EL TRÁMITE DE ESTE ASUNTO PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES. Y LOS ASUNTOS 12 Y 13 FUERON LEÍDOS A SOLICITUD DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ART. 5 FRACCIÓN LXVIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A

**AMPLIAR EL CONCEPTO DE ZONA METROPOLITANA.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 204, Y FRACCIÓN V DEL ART. 208 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, RELATIVA A LOS LOTES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR QUE TENDRÁN UNA DIMENSIÓN MÍNIMA DE 105 METROS CUADRADOS.-**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6458, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SOBERANÍA DE LA AUSENCIA DEFINITIVA DEBIDO AL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO QUE ESTE CONGRESO, REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, ENTRE LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: MARÍA DEL CARMEN SALDÍVAR FERNÁNDEZ, PRIMER REGIDORA; ELEUTERIO SILVA AGUIRRE, SEGUNDO REGIDOR; DIANA RODRÍGUEZ MARROQUÍN, TERCERA REGIDORA; ALEJANDRA GABRIELA CEBALLOS RODRÍGUEZ, CUARTA REGIDORA; LIDIA AMPARO MORALES VILLAGRÁN, QUINTA REGIDORA, TERESA DE JESÚS TOLENTINO FLORES, SEXTA REGIDORA; BLADIMIRO MONTALVO SALAS, SÍNDICO PRIMERO, Y MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ ALANÍS, SÍNDICO SEGUNDO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. **FUE APROBADO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUSITO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. INTERVINO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, PROponiendo AL PROF. BLADIMIRO MONTALVO SALAS, SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO. INTERVINO CON OTRA PROPUESTA EL DIP. HOMAR

ALMAGUER SALAZAR, PROponiendo a la primera regidora MARÍA DEL CARMEN SALDÍVAR FERNÁNDEZ.- SE PUSO A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, LA CUAL FUE APROBADA EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 41 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA. POR CONSECUENCIA QUEDA DESECHADA LA PROPUESTA DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR. LA PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L. EL C. BLADIMIRO MONTALVO SALAS. ASIMISMO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE INFORMEN AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA.

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6449, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO A ESTA SOBERANÍA REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.-ACORDÁNDOSE SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, ENTRE LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: LUIS LAURO REYES GARCÍA, PRIMER REGIDOR; NINFA ARACELY GONZÁLEZ CABRERA, SEGUNDA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO ARCINIEGA DÁVILA, TERCER REGIDOR; HÉCTOR ORTEGÓN GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y ALFREDO DE JESÚS RAMOS MARTÍNEZ, SÍNDICO PRIMERO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. FUE CONSIDERADO SUFICIENTEMENTE DISCUSO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.

SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. INTERVINO EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, PROponiendo AL C. ALFREDO DE JESÚS RAMOS MARTÍNEZ.- SE EFECTUÓ LA VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA, RESULTANDO ELECTA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS. LA PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, EL C. ALFREDO DE JESÚS RAMOS MARTÍNEZ. ASIMISMO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE INFORMEN AL R.

**AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN DEL ACUERDO  
TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA.**

**ASUNTOS GENERALES:**

LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA DIERA LECTURA AL ASUNTO PRIMERO EN CARTERA, QUE CONTIENE ESCRITO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, QUE EN FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ PROPOSICIÓN AL PLENO LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS DAMNIFICADOS POR EL HURACÁN “ALEX”, LA CUAL SE INTEGRARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER; VICEPRESIDENTE, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ; SECRETARIO DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO. DIPUTADOS VOCALES: JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. ENSEGUIDA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTES CITADA, LA CUAL FUE APROBADA EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA, POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO FIRMADO POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRÓ AL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, COMO REPRESENTANTE DE ESTA LXXII LEGISLATURA, ANTE EL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTERVINO EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER SALAZAR, EXCUSÁNDOSE DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN.- FUE APROBADA LA PROPUESTA PRESENTADA EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE PREVEAN LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE OTORGUEN UNA MAYOR CELERIDAD EN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EL PROCESO SEA EFICIENTE Y EFICAZ. ASIMISMO, POR LA SITUACIÓN QUE VIVEN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE CONSIDEREN LOS RECURSOS DE LOS AHORROS FISCALES QUE SE HAN TENIDO, A FIN DE OTORGAR A CADA

**ESTADO LO QUE LES CORRESPONDE Y TIENEN DERECHO A ACCEDER DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EN ESE MOMENTO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SEÑALÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR, PROponiendo SE PROLONGUE LA SESIÓN HASTA QUE CONCLUYA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, A FIN DE QUE TODOS LOS COMPAÑEROS QUE SE HAN ANOTADO EN LA LISTA, QUE AL PARECER HAY VARIOS DIPUTADOS, PUEDAN DESAHOGAR SUS TEMAS. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SE FIJE EL CRITERIO POR LA PRESIDENCIA SI ES HASTA QUE SE CONCLUYA CON LOS ORADORES INSCRITOS, PORQUE DE OTRA MANERA HAY QUE FIJAR UN TIEMPO. LA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE HAY CUATRO DIPUTADOS PREVIAMENTE INSCRITOS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE PROLONGAR LA SESIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SEÑALÓ QUE EN ESTOS MOMENTOS DIFÍCILES CUANDO LA INSEGURIDAD CRECE DÍA A DÍA, ES NECESARIO QUE NUESTROS GOBERNANTES SEAN SOLIDARIOS CON SUS CIUDADANOS. ELLO, PUES DE LOS TRES HELICÓPTEROS PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADOS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO SEAN UTILIZADOS EN MÁS DE UN 40% PARA TRASLADOS DEL GOBERNADOR Y SU EQUIPO DE TRABAJO COMO LO DIFUNDEN HOY DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE SON CASI 100 MILLONES DE PESOS LOS QUE SE HAN GASTADO EN HORAS VUELO. POR LO MISMO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN EXIGEN AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, DESTINAR EL USO DE LOS HELICÓPTEROS PARA LO CUAL FUERON ADQUIRIDOS Y NO PARA CÓMODOS VIAJES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS ESTATALES. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, CÉSAR GARZA VILLARREAL. INTERVINO LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, CON PROPUESTA PARA QUE SE LE SOLICITE AL GOBERNADOR DEL ESTADO O A LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, INFORME DEL VIAJE QUE HIZO A TOLUCA EL DÍA DE AYER. LA PRESIDENTA LE SOLICITÓ LA PRESENTE POR ESCRITO. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALÓ QUE DURANTE UN AÑO DE LA LEGISLATURA NUNCA SE HA PRESENTADO UN PUNTO DE ACUERDO DENTRO DE UN POSICIONAMIENTO, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA RESPETE EL TRANSCURSO QUE SE HA LLEVADO, PUES HOY HA QUEDADO ACORDADO UN LISTADO DE ORADORES.

CONTINUARON EN EL DEBATE CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS SOBRE EL FUNDAMENTO LEGAL LA C. PRESIDENTA Y EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ENVÍE TODA LA BITÁCORA DE VUELO DE LOS HELICÓPTEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EFECTO DE REVISAR SI LOS TRAYECTOS Y PUNTOS DE DESTINO DE LOS MISMOS OBEDECEN A LA AGENDA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CONTINUARON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE EL TEMA LOS DIP. JOVITA MORÍN FLORES, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA. EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, PROponiendo que en el MISMO PUNTO DE ACUERDO, SE SOLICITE TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INFORME DE USO O DESTINO Y DE LOS VIAJES QUE REALIZA EL DELEGADO DE LA S.C.T. EN VEHÍCULOS OFICIALES. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR, SI SE PUEDE AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO DENTRO DE UN POSICIONAMIENTO. INTERVINO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PARA SUMARSE A LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA. LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR, SI EN ASUNTOS GENERALES LOS DIPUTADOS PUEDEN PRESENTAR DENTRO DE SUS POSICIONAMIENTOS SOLICITUDES DE PUNTO DE ACUERDO O EXHORTOS, LO CUAL FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR Y 24 VOTOS EN CONTRA.

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE PERMITAN EL INGRESO Y REGISTRO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS PLANTELES ESCOLARES, AÚN Y CUANDO NO HAYAN CUBIERTO LAS DENOMINADAS CUOTAS ESCOLARES Y COMPRA DE UNIFORMES, PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN COMPLETAMENTE GRATUITA COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE

ACUERDO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SEÑALANDO QUE YA ESTUVO AQUÍ EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, EN UNA SESIÓN QUE FUE ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. PERO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EXHORTAR UNA VEZ MÁS. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ALVARADO HERNÁNDEZ Y LA DE ÉL SE DEBIÓ PONER A VOTACIÓN SI SE APRUEBA UNA RONDA MÁS DE ORADORES, ASIMISMO QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE AQUÍ SE PRESENTA YA SE EMITIÓ UN EXHORTO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, Y SE ACORDÓ QUE SE CUMPLIESE A CABALIDAD QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE SIN EDUCACIÓN POR NO CUBRIR LAS CUOTAS ESCOLARES VOLUNTARIAS, POR LO QUE SUGIERE SE TURNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, COMO ORIGINALMENTE FUE PROPUESTO. INTERVINO EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS, SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN SI SE APROBABA UNA SEGUNDA RONDA, LO CUAL FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR Y 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN. INTERVINO EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS CON UNA MOCIÓN. FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR Y 24 VOTOS EN ABSTENCIÓN. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DECLINARON SU PARTICIPACIÓN.

LA PRESIDENTA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA EN DOS OCASIONES HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS GUARDAR EL DEBIDO SILENCIO EN EL RECINTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MAS HACERLE UNA OBSERVACIÓN EN EL PUNTO DEL ACTA DONDE EL COMPAÑERO DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE HACE UNA PROPUESTA PARA QUE EL CONGRESO ESTÉ REPRESENTADO EN EL CONSEJO ESTATAL DE RECONSTRUCCIÓN. ES UNA PROPUESTA PARA QUE RECAIGA EN LA PERSONA DEL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS, Y AHÍ, SI ESCUCHÉ BIEN, EN EL ACTA DICE: “*ABSTENIÉNDOSE DE LA VOTACIÓN*”. Y QUISIERA NADA MAS HACER ESA PRECISIÓN PORQUE DEBE SER EXCUSARSE, EXCUSÁNDOSE, PORQUE NO SE ABSTUVO, NO PARTICIPÓ EN LA VOTACIÓN”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE TOMA NOTA DE SU OBSERVACIÓN DIP. SERGIO ALANÍS Y ESTA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA MISMA TOMAMOS NOTA DE SU CORRECCIÓN Y OBSERVACIÓN”.

NO HABIENDO MÁS OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, CON LA OBSERVACIÓN SEÑALADA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C.P. CESAR GONZÁLEZ GARZA, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, LA C. ING. ANA MARÍA VALDEZ LÓPEZ DIRECTORA DE INGRESOS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, TODOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA APROBAR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR EL MONTO EN PENSIONES RENTARIAS QUE ASCIENDE A UN VALOR DE \$19,

909,564.81 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.).-

**EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.**

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ESCRITO QUE A LA LETRA DICE: “*CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CIUDADANO LIC. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. CÉSAR GONZÁLEZ GARZA, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS; ING. ANA MARÍA VALDEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE INGRESOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL; LIC. RAFAEL VEGA ZUMARÁN; LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ URIBE; C. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ CAMPOS; C. ABEL NOÉ FUENTES ROMO Y EL C. JOSÉ LUIS CEDILLO MIRANDA, ANTE USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO COMPARECEMOS A EXPONER LO SIGUIENTE: QUE DERIVADO DEL CONTENIDO DE LOS OFICIOS 3302/10, 3303/10, 3304/10 Y 3305/10 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EMITIDO POR LA C. MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA ORDENADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 75/2003*

*PROMOVIDO POR FRANCISCO ADELL BLADE, EN CONTRA DE ÉSTAS Y OTRAS AUTORIDADES, ACUDIMOS RESPETUOSAMENTE ANTE USTEDES A FIN DE SOLICITAR FORMALMENTE SE SIRVA GIRAR SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA EL EFECTO DE QUE SE PUEDA AUTORIZAR Y APROBAR A FAVOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA, PARA EL EFECTO DE ENCONTRARNOS EN POSIBILIDAD DE CUBRIR EL MONTO A QUE FUE CONDENADO ESTE MUNICIPIO, CONSISTENTE EN: PENSIONES RENTARIAS POR UN VALOR DE \$19,909,564.81 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), POR CONCEPTO DE HONORARIOS A LOS CUALES TAMBIÉN FUE CONDENADO ESTE MUNICIPIO, SE ADEUDA, 7,136,130.00 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) Y GASTOS EROGADOS POR EL QUEJOSO, POR EL PAGO DE PERITO POR AVALÚO DE RENTABILIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), TODO LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CANTIDAD A PAGAR QUEDARÁ SUJETA A LA ACTUALIZACIÓN, A RAZÓN DE LOS INTERESES LEGALES GENERADOS DESDE EL 24 DE OCTUBRE DE 2002, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN; CANTIDAD CON LA CUAL SE DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTES CITADO. PETICIÓN FORMAL QUE HACEMOS A USTEDES, INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE*

*HACIENDA DEL ESTADO, PATRIMONIO REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DE ESTE MUNICIPIO, DERIVADO DEL ESTUDIO DEL ASUNTO NÚMERO 069/2010-I, TURNADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 20/2010-I DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN APOYO ESPECIAL, EN RAZÓN DE QUE ESTE R. AYUNTAMIENTO NO TIENE CONTEMPLADA DICHA EROGACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL AÑO 2010, AUNADO A LA EXTREMA CRISIS FINANCIERA EN LA QUE SE ENCUENTRA ESTE MUNICIPIO Y QUE AL NO PODER DARLE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MAGISTRADO DE LA CAUSA, SE PONDRÍA EN RIESGO EL PATRIMONIO MUNICIPAL, REITERANDO QUE EN ESTE CASO EN PARTICULAR Y POR LAS NECESIDADES ANTES SEÑALADAS, ES QUE NECESITAMOS DE SU APOYO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO. ANEXAMOS COPIA CERTIFICADA DE: SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 20/2010 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010. SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN. SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A AGOSTO DE 2010”.*

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME SALINAS VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA DE LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REALIZARON EN LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Y EN LA DIRECCIÓN ECONÓMICA DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-  
**DE ENTERADA SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROF. Y LIC. EUSEBIO B. GONZÁLEZ SERNA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2010.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS

CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE JUVENTUD, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNO DE LOS COMPROMISOS FUNDAMENTALES DE LA AUTORIDAD COMO ENTIDAD GARANTE DEL BIENESTAR GENERAL DEL GOBERNADO ES SIN DUDA EL QUE SE TIENE CON LA JUVENTUD. DEBEMOS PUNTUALIZAR QUE SI BIEN ESTE COMPROMISO ASUMIDO DEBE REFERIRSE A ESTE GRUPO SOCIAL DE MANERA INTEGRAL, TAMBIÉN CENTRARSE DE MANERA PRIMORDIAL EN UNO DE LOS ASPECTOS QUE, AL MENOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

HA SIDO RELEGADO A UN PLANO INFERIOR. NOS REFERIMOS A LA EDUCACIÓN. SI BIEN LA EDUCACIÓN NO ES PRIVATIVA DEL JOVEN, PUES POR ÉSTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ENTIENDE UN CONTINUO PROCESO DE DESARROLLO PERSONAL, ES EN LA EDAD MÁS TEMPRANA CUANDO, AL DECIR DE LOS PEDAGOGOS Y TEÓRICOS DE LA ENSEÑANZA, CUANDO ES MÁS NECESARIA Y MAYORES SUS IMPACTOS. NUESTRO ESTADO HABÍA SIDO PUNTA DE LANZA EN EL DESARROLLO DEL PAÍS EN ESTE RUBRO HASTA HACE ALGUNOS AÑOS EN QUE EL NIVEL DE CALIDAD EN LA ENSEÑANZA EMPEZÓ A DECAER. NUMEROSES FUERON LAS CAUSAS MOTIVANTES PARA ELLO, Y ESCAPA AL ALCANCE DE ESTE ESTUDIO NUMERARLAS, PERO SÍ ES MATERIA DEL MISMO COADYUVAR A REMEDIARLAS. ES EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DONDE MÁS EVIDENTE ES EL REZAGO SUFRIDO EN LA ENTIDAD, Y PRUEBA DE ELLO SON LOS DIAGNÓSTICOS QUE AL RESPECTO SE HAN APLICADO Y DE LOS CUALES, LAMENTABLEMENTE, NUESTRO ESTADO NO HA ARROJADO LOS BRILLANTES RESULTADOS QUE ANTAÑO FUERAN MOTIVO DE ORGULLO PARA LOS NUEVOLEONESES. LA PRESENTE INICIATIVA, DESDE UN PUNTO DE VISTA HUMANISTA BUSCA AL MISMO TIEMPO IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD ENTRE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO-SUPERIOR, MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO QUE PARA EL MÁS ALTO PROMEDIO SE ENCUENTRE ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LA ENTIDAD, ESTÍMULO CUYA CUANTÍA SERÁ PREVIAMENTE ACORDADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. NO NOS PASA POR

ALTO QUE EN ALGUNAS LEGISLACIONES EN EL PAÍS ESTE ESTÍMULO CONSISTE EN UNA BECA, LO QUE HEMOS PONDERADO Y ANALIZADO CONCLUYENDO INNECESARIA SU ADOPCIÓN EN NUEVO LEÓN, PUES UN PROMEDIO ALTO, COMPETITIVO A NIVEL ESTATAL, ES NORMALMENTE OBJETO DE OFRECIMIENTOS ESCOLARES DE ESTA ÍDOLE. LA INTENCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN ES IR MÁS ALLÁ DE LA CONTINUIDAD ACADÉMICA CON EL INCENTIVO ECONÓMICO DIRECTO PARA EL ESTUDIANTE. NECESARIO ES MENCIONAR, ASIMISMO, QUE DE APROBARSE ESTA REFORMA, PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE SUS FINES ES NECESARIA SU AMPLIA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y EN LOS MISMOS CENTROS EDUCATIVOS, A FIN DE DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y COMPETITIVO QUE MARCAN TÍPICAMENTE EL PERFIL DEL NUEVO LEONÉS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE NUEVO LEÓN DESDE LAS AULAS MISMAS, CON MIRAS A FOMENTAR EN LA JUVENTUD LA CULTURA DEL SABER Y DEL ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**

**ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 13.- LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A JÓVENES DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

I.- AL XIV.-.....

XV.- CON INDEPENDENCIA DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS QUE ACUERDE OTORGAR EL EJECUTIVO DEL ESTADO O EL INSTITUTO, CADA AÑO SE DEBERÁ PREMIAR AL ALUMNO QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR PROMEDIO DE LA GENERACIÓN DEL NIVEL SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. EL JOVEN TITULAR DEL MEJOR PROMEDIO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS SE LE OTORGARÁ UN ESTÍMULO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ALGUNA INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ANTERIOR DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS ESTUDIANTES DE UNA MISMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE DETERMINARÁ AL GANADOR MEDIANTE PROCEDIMIENTO PÚBLICO DE INSACULACIÓN QUE REALICE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, SEPTIEMBRE 7 DE 2010. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**C. PRESIDENTA:** “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6419/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON

PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6419/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6419/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA INICIE EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA REVOCAR LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA 2024, MODIFICADA MEDIANTE UNA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN FECHA 19 DE ENERO DE 2009. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2008 SE DISCUTIÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE DICHA MUNICIPALIDAD, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2008. NO OBSTANTE, AFIRMAN QUE POR UNA OMISIÓN NO**

SE INCLUYÓ EL ACUERDO DE LA ENTONCES COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL ERA APROBADO DICHO PLAN, POR LO QUE MEDIANTE UNA FE DE ERRATAS, PUBLICADA EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2008, SE VOLVIÓ A PUBLICAR ÍNTEGRAMENTE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO EN TODOS SUS TÉRMINOS. CITAN QUE EN FECHA 19 DE ENERO DE 2009, DE NUEVA CUENTA SE VOLVIÓ A PUBLICAR UNA FE DE ERRATAS CON EL OBJETO DE CORREGIR SUPUESTOS ERRORES EN LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS DEL REFERIDO PLAN, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZABAN GÉNEROS Y SUBGÉNEROS DE USOS DE SUELO COMERCIAL, EN LA MAYORÍA DE LOS CORREDORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CONTRARIANDO Y VIOLENTANDO ASÍ LA VOLUNTAD DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO, DE PROHIBIR LOS ESPECÍFICAMENTE ESOS GÉNEROS Y SUBGÉNEROS DE USOS DE SUELO COMERCIAL. DETALLAN QUE EN EFECTO, LOS USOS, DESTINOS Y FUNCIONES DEL SUELO PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2006-2009, RESPECTO A LOS CORREDORES URBANOS DE LÁZARO CÁRDENAS ORIENTE, MANUEL J. CLOUTHIER, JIMÉNEZ NORTE, CORREDIDORA SUR, EMILIANO ZAPATA-COBALTO, JIMÉNEZ, RICARDO MARGAIN SOSAYA NORTE, JOSÉ VASCONCELOS, HUMBERTO LOBO, CALZADA SAN PEDRO, CALZADA VALLE ORIENTE,

GÓMEZ MORÍN NORTE, GÓMEZ MORÍN SUR, ROBLE, MORONES PRIETO, DÍAZ ORDAZ, FUE PROHIBIR EL USO DE SUELO COMERCIAL AL POR MAYOR O AL POR MENOR DE AQUELLOS COMERCIOS, VALGA LA REDUNDANCIA, QUE CAUSAN UN ALTO IMPACTO VIAL EN ESOS CORREDORES, TALES COMO LOS SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE AUTO SERVICIOS. REFIEREN QUE EN ESE SENTIDO FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, Y EN CUYA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE MODIFICAR LOS LÍMITES MUNICIPALES DEL CORREDOR URBANO DÍAZ ORDAZ NO HUBO MODIFICACIONES EN ESE APARTADO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO, QUE SE IDENTIFICA COMO EL APARTADO “1.3. DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO”. ES DECIR LOS USOS, DESTINOS Y FUNCIONES DEL SUELO DE LOS CORREDORES URBANOS QUEDARON INTACTOS, Y FUERON APROBADOS PROHIBIENDO UN LISTADO DE COMERCIOS QUE CAUSAN UN GRAN IMPACTO VIAL. PRECISAN QUE RESULTA RELEVANTE SEÑALAR QUE LA FE DE ERRATAS ES UNA FIGURA JURÍDICA ESTABLECIDA EN NUESTRO MARCO JURÍDICO PARA MODIFICAR ERRORES DE FORMA, GRAMATICALES O DE SINTAXIS, AL PUBLICARSE ACUERDOS Y DECRETOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SIN EMBARGO, NO DEBE, NI PUEDE ALTERARSE EL CONTENIDO SUSTANCIAL O DE FONDO DE LOS MISMOS, PUES PARA ESOS SUPUESTOS SE DEBE ESTAR A LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PROPIO MARCO NORMATIVO. ASÍ, EL PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO QUE

ESTABLECE QUE PARA LA MODIFICACIÓN, ABROGACIÓN, DEROGACIÓN O MODIFICACIÓN DE UNA LEY, ENTENDIDA ESTA EN SU CONCEPCIÓN AMPLIA, COMO UN ACTO GENERAL ABSTRACTO E IMPERSONAL, DEBEN SEGUIRSE LAS MISMAS FORMAS QUE PARA SU CREACIÓN. RESULTA ENTONCES QUE EN EL CASO PARTICULAR DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA 2024, AL HABER SIDO MODIFICADO EN EL FONDO MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DISTINTO AL DE SU CREACIÓN, ESTO ES SIN MEDIAR CONSULTA PÚBLICA, Y SIN SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, DEVIENE ILEGAL DICHA MODIFICACIÓN Y NO DEBE PRODUCIR EFECTOS JURÍDICOS. ASEVERAN QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO, QUE INCLUSO EL ACTA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2008, HA SIDO MODIFICADA EN SU CONTENIDO, SUSTITUYENDO LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS APROBADA EN DICHA SESIÓN, POR OTRA EN LA QUE SI COINCIDE CON LA PUBLICADA EN LA FE DE ERRATAS. LO CUAL NO PUEDE DEJARSE DE CONSIDERAR COMO UNA CONDUCTA REPROBABLE, DESHONESTA E ILEGAL POR LOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN SIDO PARTICIPES Y AUTORES DE ESTA ILEGALIDAD. PUNTUALIZAN QUE LO ANTERIOR COBRA RELEVANCIA AL SER CUESTIONADO ÚLTIMAMENTE LAS DECISIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. INICIANDO CON LA AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO DE UN SUPERMERCADO DE

PRESENCIA INTERNACIONAL DENOMINADO WAL-MART, EN UN PREDIO UBICADO EN EL CORREDOR URBANO GÓMEZ MORÍN SUR, SIENDO QUE EL REFERIDO INMUEBLE, SEGÚN EL PLANO DE DESARROLLO URBANO, TIENE UN USO DE SUELO DE SERVICIOS RECREATIVOS, MISMO QUE CONFORME A LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES APROBADA EN ESA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2008, RESULTA PROHIBIDO. SEÑALAN QUE HA SIDO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE RECENTEMENTE LA EMPRESA MÉXICO RETAIL PROPERTIES, S. DE R.L. DE C.V., OPERADORA DEL CORPORATIVO WAL-MART, OBTUVO LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 214/2010 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. DESTACAN QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ACTUAL AYUNTAMIENTO DEJO ENTREVER PÚBLICAMENTE SU INCONFORMIDAD DE EXPEDIR LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, MANIFESTANDO INCLUSO QUE SE VIO OBLIGADO A EXPEDIRLAS, PERO QUE INTENTARÍA UN JUICIO DE LESIVIDAD A EFECTOS DE REVOCAR LAS AUTORIZACIONES YA EXPEDIDAS ASÍ COMO UNA DEMANDA ANTE LOS TRIBUNALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR PRESUNTAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN, LO CIERTO ES QUE NO SE VE UNA OPOSICIÓN TAJANTE Y CONCRETA A EFECTO DE ENMENDAR LAS SERIE DE IRREGULARIDADES QUE RODEAN A ESTAS AUTORIZACIONES SINO UN DOBLE LENGUAJE QUE FINALMENTE BENEFICIA LA CONSTRUCCIÓN DEL

FAMOSO Y CONTROVERTIDO SUPERMERCADO WAL-MART. CONFORME A LO ANTERIOR, PROPONEN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, CON EL OBJETO Y FINALIDAD QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 9 FRACCIONES I Y X DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y 12 FRACCIÓN I DE LA ENTONCES LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL ACTUAL 10 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSAGRAN LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA ELABORAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPALES, DE CENTROS DE POBLACIÓN, O PARCIALES DERIVADOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO LOS

REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA, Y DE ZONAS DE RIESGO. EN EL EJERCICIO DE ESAS ATRIBUCIONES, EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 163, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2008, EL “PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024”, MISMO QUE FUERA DISCUSIDO Y APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESE ÓRGANO COLEGIADO CELEBRADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2008. DEL ESTUDIO REALIZADO POR LA COMISIÓN PONENTE, ES POSIBLE ADVERTIR QUE EL “PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024”, TIENE DOS CAPÍTULOS O ÁREAS, DE LO GENERAL A LO PARTICULAR: EL PLANO GENERAL Y LA MICROZONIFICACIÓN. EN EL PLANO GENERAL, SEGÚN SE INFIERE DE LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2008, SE ESTABLECIÓ QUE EL TERRENO DE PRIVADA MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ CON GÓMEZ MORÍN SERÍA UN LOTE PARA “SERVICIOS”. EL SEGUNDO DOCUMENTO, LA MICROZONIFICACIÓN, EN LA CUAL SE ESPECIFICA EL USO DE LA PROPIEDAD, TAMBIÉN DENOMINADA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO POR ZONAS SECUNDARIAS, LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO PROHIBIERON SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO EN EL SUR DE GÓMEZ MORÍN. CONVIENE PRECISAR QUE LA MATRIZ DE USO DEL SUELO QUE PUBLICÓ EL R. AYUNTAMIENTO APARECE FIRMADA POR EL

ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO MARGAIN BERLANGA, Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESA ADMINISTRACIÓN, MARÍA EMILDA ORTIZ CABALLERO. NO OBSTANTE, A MÁS DE UN MES DE HABER SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL “PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024”, Y DESPUÉS DE QUE EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL FERNANDO MARGAIN BERLANGA HABÍA SOLICITADO LICENCIA PARA BUSCAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y HABIENDO OCUPADO EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL REBECA CLOUTHIER CARRILLO, ARGUMENTANDO UN SUPUESTO ERROR SE MODIFICA EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2008. A MAYOR ABUNDAMIENTO, LA ENTONCES SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MARÍA ELMIRA ORTIZ CABALLERO, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES PUBLICADA DIFIERE DE LA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2008, SIN MEDIAN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, SIN CONTAR CON NINGÚN DOCUMENTO FIRMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO O POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, ENVIÓ EL 16 DE ENERO DE 2009 A LA ENTONCES RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CARLA EUGENIA NAZAR DE ALVA, LA PETICIÓN DE PUBLICAR UNA FE DE ERRATAS SOBRE LA CITADA MATRIZ DE USO DEL SUELLO. ASÍ, EL 19 DE ENERO DE 2009 SE PUBLICA EN

EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UNA NUEVA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DEL “PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024, CON LO CUAL LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MARÍA ELMIRA ORTIZ CABALLERO, CONSIGUE CAMBIAR UNA NUEVA MATRIZ POR OTRA, EXTRALIMITÁNDOSE EN SUS FUNCIONES, PASANDO POR ALTO LA VOLUNTAD Y DECISIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOGRAR UNA ADECUADA Y EFICIENTE PLANEACIÓN URBANA PARA LOS RESIDENTES DE ESE MUNICIPIO, Y ABRIENDO CON ELLO LA PUERTA A LA AUTORIZACIÓN DE USOS DE SUELO PARA SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO EN EL SUR DE LA AVENIDA GÓMEZ MORÍN, JUSTAMENTE DONDE AHORA SE CONSTRUYE UN CENTRO COMERCIAL DE LA CADENA WAL-MART. AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA FE DE ERRATAS, ES LA CORRECCIÓN INSERTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE LAS PUBLICACIONES QUE EN EL MISMO SE REALICEN, Y PROcede POR ERRORES DE IMPRESIÓN DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL Y POR ERRORES EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LA MATERIA DE PUBLICACIÓN. POR LO QUE DERIVADO LO ANTERIOR, LA FE DE ERRATAS AL “PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024”, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 19 DE ENERO DE 2009, CARECE DE

FUNDAMENTO Y TODA LÓGICA JURÍDICA AL MODIFICARSE EL FONDO DE UN ACUERDO TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO. EN LA ESPECIE, SI EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DESEABA CAMBIAR EL USO DE SUELO PERMITIDO PARA CIERTAS ZONAS O CORREDORES URBANOS DE ESE MUNICIPIO, DEBIÓ HABER SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DESCrito POR LOS ARTÍCULOS 40, 41, 48 Y 51 DE LA ENTONCES LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL CONTEXTO DEL ANÁLISIS REALIZADO NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA PÚBLICA QUE PERMITA CONCLUIR QUE LA MODIFICACIÓN A LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE USOS DE SUELO DEL “PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024” HAYA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, PUES LEJOS DE LO ANTERIOR, QUEDA EVIDENCIADA LA EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES CON QUE ACTUARON ALGUNOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA PERMITIR ILEGALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA CITADA MATRIZ. ANTE ELLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES NOS CONSTITUYEN EN VIGILANTES DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS POSESIONES, ASÍ

COMO EN GESTORES DE SUS DEMANDAS, Y EL DIVERSO ARTÍCULO 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE, TENEMOS A BIEN APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO A EFECTO DE COADYUVAR INTEGRALMENTE EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DESCrita, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE LLAMADO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO INSTRUIR AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE SOLICITE AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LE SEA REMITIDO EL EXPEDIENTE INTEGRo QUE CONTENGA LAS CONSTANCIAS Y DEMÁS DOCUMENTALES RELATIVAS EL PROCESO DE ELABORACIÓN, CONSULTA PÚBLICA, DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN MEDIANTE UNA FE DE ERRATAS DEL “PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024”, A FIN DE QUE VERIFIQUE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE DICHO PROCESO, EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y EN SU CASO LA DETERMINACIÓN DE OBLIGAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE A LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, MODIFICÁNDOSE EN ESTE TENOR LA PROPUESTA PRESENTADA ACORDE A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y A FIN DE NO LIMITAR LOS ALCANCES EN LOS EFECTOS DEL MISMO. EN VIRTUD DE

LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE SOLICITE AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LE SEA REMITIDO EL EXPEDIENTE INTEGRO QUE CONTENGA LAS CONSTANCIAS Y DEMÁS DOCUMENTALES RELATIVAS EL PROCESO DE ELABORACIÓN, CONSULTA PÚBLICA, DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN MEDIANTE UNA FE DE ERRATAS DEL “PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024”, A FIN DE QUE VERIFIQUE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE DICHO PROCESO, EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y EN SU CASO LA DETERMINACIÓN DE OBLIGAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE A LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS.

**SEGUNDO.** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ASÍ COMO AL R. AYUNTAMIENTO DE PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON

**ANTERIORIDAD. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. **JOVITA MORÍN FLORES**, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA PREGUNTAR, CON AUXILIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, PUES ES UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE DICHOS DICTÁMENES FUERON CIRCULADOS EN FECHA 16 DE AGOSTO, ES DECIR, CON EL SUFICIENTE TIEMPO PARA PODER SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA ÚNICAMENTE LA LECTURA DEL PREÁMBULO Y DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN COMISIÓN. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADA, SI BIEN COMO MENCIONA FUE CIRCULADO EN TIEMPO Y FORMA JURÍDICA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN HAN DETERMINADO DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA DIFERENTE, ERA ANTES DE QUE EL DIPUTADO ORADOR DIERA INICIO A LA LECTURA”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE ACUERDO CON EL PRESENTE EXPEDIENTE QUE SE VENTILA EL DÍA DE HOY, PODEMOS NOTAR DE QUE CARECE DE UNA COMPETENCIA ABSOLUTA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA REVISAR DICHO EXPEDIENTE, RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. ES DE RECHAZARSE ADEMÁS EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO PROPUESTO, TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN EL CASO DE QUE DE ACUERDO A QUE NO EXISTE JUICIO ALGUNO, NO EXISTE UNA POSIBILIDAD DE COMISIÓN O COMISIONES DE DELITO Y ACTUALMENTE EL MINISTERIO PÚBLICO ES EL ÓRGANO ÚNICO Y FACULTADO QUIEN ESTÁ REALIZANDO LAS INVESTIGACIONES EN ESTE SENTIDO. ADEMÁS, EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA DIFUNDIDO LAS COMPARRECENCIAS EN ESTOS SENTIDOS, TANTO DE LA EX TITULAR PRESIDENTA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS REGIDORES INVOLUCRADOS. ASÍ MISMO, EN LO DESCrito

DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL USO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN QUE SE INSTAURA ESTE PROCEDIMIENTO, LA VÍA IDÓNEA ES SÓLO LA DENUNCIA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, NO UN EXHORTO A LA MISMA AUTORIDAD QUE RECLAMA DICHO ACTO. ES DE SEÑALARSE ADEMÁS QUE NO EXISTE FUNDAMENTO ALGUNO POR PARTE DE LA PROMOVENTE, RESPECTO A CONSIDERAR LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD EN QUE FUNDA SU ACTO; SON PRESUNCIONES DE UN BENEFICIO A UNA EMPRESA PRIVADA QUE PRETENDÍA INSTAURAR UN PROCESO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. ADEMÁS, ESTE CONGRESO NO PUEDE EXTRALIMITARSE EN SUS FUNCIONES, TODA VEZ QUE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, ASÍ COMO LOS TRIBUNALES EN MATERIA DE LO CONTENCIOSO, SON LOS ÚNICOS QUE PUEDEN Y TIENEN LA CORRESPONSALÍA JURÍDICA PARA OBSERVAR ESTE TEMA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA HONORABLE ASAMBLEA: PARA PROTEGER, PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, COMO LEGISLADORES NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE

PROVEER TODOS AQUÉLLOS MECANISMOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTO, CONTEMPLANDO DE ESTA MANERA LOS PLANES O PROGRAMAS DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. DEBIDO A ESTO, Y EN RELACIÓN AL ASUNTO DE MÉRITO, ES DE SEÑALAR QUE LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NO FUE CONFORMADO CONFORME A DERECHO, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR PARTE DE DICHO AYUNTAMIENTO, CONTRAVINIENDO DE ESTA MANERA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, RAZÓN POR LA CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS EMITAN SU VOTO DE IGUAL MANERA, A FIN DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SEA QUIEN DETERMINE LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y, EN SU CASO, SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: DE ACUERDO AL ASUNTO QUE SE VENTILA, PODEMOS NOTAR QUE CARECE DE COMPETENCIA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA REVISAR EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL

MUNICIPIO. ES DE RECHAZARSE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LO TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA NACIÓN. EN CASO DE QUE A JUICIO DE ALGUNO EXISTIESE LA POSIBLE COMISIÓN DE UN DELITO, COMO YA LO DIJO AHORITA LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, SERÍA EL MINISTERIO PÚBLICO EL ÓRGANO FACULTADO PARA EJERCER O PARA ENCARGARSE DE ELLO. ASÍ MISMO, SI CONFORME A LO DESCrito EN EL CUERPO DEL DICTAMEN Y EL ESCRITO DE ORIGEN EN EL USO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ES QUE SE INSTAURA ESTE PROCEDIMIENTO, LA VÍA IDÓNEA, REPITO, ES LA DENUNCIA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, NO EL SIMPLE EXHORTO A LA MISMA AUTORIDAD A LA QUE SE RECLAMA EL ACTO. ES DE NOTARSE TAMBIÉN QUE NO PODEMOS DARLE UN CARÁCTER POLÍTICO A ESTE ASUNTO, CUANDO ES UN CARÁCTER MERAMENTE LEGAL. POR LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

TIENEN COMO OBJETO EL DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR Y ESTABLECER LAS ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRA, AGUAS Y BOSQUES, A FIN DE EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS PARA PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; ADEMÁS DE PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. AHORA BIEN, Y EN RELACIÓN A LA SOLICITUD INICIAL, ES DE MENCIONARSE QUE EL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, REFERENTE A LA COMPATIBILIDAD DE LOS CORREDORES URBANOS, NO FUE EL IDÓNEO, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EXISTE LA POSIBILIDAD QUE MEDIANTE UNA FE DE ERRATAS SE PUEDEN REALIZAR MODIFICACIONES A UNA LEY O A UN REGLAMENTO YA PUBLICADO, ESTO SÓLO PUEDE SER EN LA FORMA MAS NO EN EL FONDO, LO CUAL FUE TOTALMENTE CONTRARIO EN ESTE CASO, YA QUE AL MODIFICAR LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS, SE AUTORIZARON GÉNEROS Y SUBGÉNEROS DEL USO DE SUELO COMERCIAL, LOS CUALES CAUSAN UN ALTO IMPACTO EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES DE DICHO MUNICIPIO, LO CUAL EVIDENTEMENTE REQUIERE DE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. REQUERIMOS DE UN DESARROLLO URBANO BASADO EN LA SUSTENTABILIDAD, REALIZANDO COMO SERVIDORES PÚBLICOS SÓLO AQUELLO QUE LA LEY NOS PERMITE. EN TAL VIRTUD, ES IMPORTANTE

QUE LA ACCIÓN DE LA C. MARÍA EMILIA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL CITADO MUNICIPIO, SEA SANCIONADA POR SER UNA FALTA GRAVE A LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES EXISTENTES SOBREPASANDO LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO QUE ES EL AYUNTAMIENTO. POR ESTO, Y UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD PLANTEADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ESTIMÓ PERTINENTE QUE SE INSTRUYERA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TOMANDO EN CUENTA LA LEY DE FISCALIZACIÓN, EL ARTÍCULO 6º FRACCIONES III Y IV, A FIN DE QUE SE RECABE TODA LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE DICHO PROCESO Y, EN SU CASO, ESTABLECER EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITO A LOS PRESENTES EMITIR SU VOTO EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA PROBLEMÁTICA URBANA DE SAN PEDRO GENERADA POR LA REFORMA A SU PLAN DE DESARROLLO URBANO, MERECE SER

REVISADA, ESTO TODA VEZ QUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN, CONSULTA, DICTAMINACIÓN Y PUBLICACIÓN MEDIANTE FE DE ERRATAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO, PROVOCÓ QUE SE ABRIERAN CORREDORES COMERCIALES EN DONDE ESTABA PROHIBIDO. COMO PODER LEGISLATIVO, ESTAMOS EN TODO EL DERECHO DE SOLICITAR QUE SE VERIFIQUE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE DICHO PROCESO, ASÍ COMO PEDIR QUE SE FINQUEN RESPONSABILIDADES EN CASO DE EXISTIRLAS. ASÍ MISMO, ESTAMOS EN TODO DERECHO QUE SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS EN CASO DE HABERSE COMETIDO. POR ESO, MI VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE HAGAN LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS PARA EXCUSARME, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO EXCUSARME DE LA VOTACIÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 24 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD) Y 16 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 6419 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6433/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6433/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6433/LXXII, EL CUAL**

**CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE ANALICE EL APEGO LEGAL CON QUE SE REALIZARON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE DICHO MUNICIPIO, RESPECTO AL AUMENTO DE LA DENSIDAD PERMITIDA PARA LA ZONA VALLE ORIENTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 117, 125, 204, 228 Y 321 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, SOBRESALIENDO UNA MODIFICACIÓN EN PARTICULAR, LA RELATIVA AL CAMBIO DE DENSIDAD DEL POLÍGONO DE TERRENOS DE LA ZONA DE VALLE ORIENTE. ASEVERAN QUE DICHA REFORMA TIENE UN VICIO DE FONDO DENTRO DE SU PROCESO DE MODIFICACIÓN, RESULTANDO CONTRARIA A DERECHO, TODA VEZ QUE EL CITADO REGLAMENTO FUE REFORMADO SIN HABER OBSERVADO LO

QUE ESTABLECÍA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, COMO LO MARCA LA LEY DE LA MATERIA. CITAN QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL TIENE PLENA FACULTAD DE MODIFICAR LAS DENSIDADES DE ZONAS Y PREDIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CONTEMPLEN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS, JUSTO COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 49 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, DEBIDO A QUE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS SE CONTEMPLAN LAS NORMAS GENERALES DE LAS DENSIDADES DE LAS ZONAS URBANAS, Y ANTES DE QUE SEA MODIFICADO CUALQUIER REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN O USOS DE SUELO SE DEBE ACATAR LO SEÑALADO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS IMPETRADOS. MENCIONAN QUE EL CAMBIO DE DENSIDAD DE LA ZONA DE VALLE ORIENTE, DEBE ESTAR ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO 2024, DE LO CONTRARIO DICHAS ADECUACIONES SON ILEGALES E INAPLICABLES. DESTACAN QUE RESULTA “SOSPECHOSO”, “DUDOSO” Y “RISIBLE” QUE EL DÍA 05 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, HAYA DECLARADO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE MANIFESTABA EN CONTRA DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL REGLAMENTO EN CUESTIÓN, E INICIARÍA UNA CONSULTA PÚBLICA, MIENTRAS QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITABA ESE MISMO DÍA QUE SE PUBLICARÁN LAS

REFORMAS APROBADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MANERA URGENTE PARA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2010, ES DECIR, DOS DÍAS DESPUÉS DE DECLARAR SU RECHAZO AL CAMBIO. DESPRENDEN QUE DESGRACIADAMENTE LO ÚNICO QUE DENOTA DICHO ASUNTO ES UN PLEITO ARREGLADO EN EL QUE EL ÚNICO PERJUDICADO ES EL CIUDADANO. REFIEREN QUE LLAMA LA ATENCIÓN QUE CON POSTERIORIDAD AL HABERSE REALIZADO LAS MODIFICACIONES AL CITADO ORDENAMIENTO MUNICIPAL, UN IMPORTANTE DESARROLLADOR SOLICITARA UNA “RECTIFICACIÓN” DE USO DE SUELO DE 42 PERMISOS PARA ÁREA HABITACIONAL, CUANDO APENAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2009, HABÍA SOLICITADO ESAS MISMAS 42 SOLICITUDES. LO QUE LLAMA AÚN MÁS LA ATENCIÓN, ES QUE ESE CONSTRUCTOR HA DESARROLLADO COMPLEJOS HABITACIONALES, COMO CENTROS COMERCIALES EN EL ESTADO, PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, AMBOS GOBERNADOS POR PRESIDENTES MUNICIPALES DE EXTRACCIÓN PANISTA. ADVIERTEN QUE RESPECTO DE LA SUPUESTA “RECTIFICACIÓN DE USO DE SUELO” QUE ESE CONSTRUCTOR PRESENTÓ ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DICHA FIGURA ES JURÍDICAMENTE INEXISTENTE, YA QUE NO APARECE EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, POR LO QUE EL PARTICULAR TUVO QUE HABER SOLICITADO DE NUEVO LOS PERMISOS DE USO DE SUELO CON LA NUEVA MODIFICACIÓN AL AUMENTO DE DENSIDAD Dicha ZONA.

ACLARAN QUE NO ESTÁN EN CONTRA DEL DESARROLLO DE INMUEBLES COMERCIALES O HABITACIONALES, DADO A QUE ES LO QUE DEMANDA LA SOCIEDAD HOY EN DÍA, LO QUE RECHAZAN TAJANTEMENTE ES LA MANERA EN QUE SE LLEVÓ LA MODIFICACIÓN DEL AUMENTO A LA DENSIDAD EN EL POLÍGONO DE VALLE ORIENTE EN EL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, ADEMÁS DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE PUDIERAN DEVENIR POR HABER REALIZADO LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO SIN ANTES HABER HECHO LO PROPIO CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. AGREGAN, QUE RESULTA BASTANTE SUSPICAZ Y DUDOSO QUE UNA VEZ PUBLICADA LA REFORMA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, SOMETIERA A UNA “CONSULTA CIUDADANA” DICHAS REFORMAS, CUANDO EN LA PRÁCTICA LA CONSULTA A LOS CIUDADANOS, SE REALIZA ANTES DE APROBAR CAMBIOS A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, ANTE ESTE HECHO Y POR INTERÉS PERSONAL, UN CONSTRUCTOR SE INCONFORMÓ ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA DETENER DICHA CONSULTA, ESTO BAJO EL ARGUMENTO DE QUE NO FUE ATENDIDO SU DERECHO DE AUDIENCIA, A LO QUE EL TRIBUNAL RESOLVIÓ EN SENTIDO FAVORABLE. ASEGUAN QUE LO ANTERIOR DEMUESTRA QUE EXISTE UNA PRESUNTA DEFICIENCIA JURÍDICA INTENCIONAL EN LOS ACTOS QUE EL MUNICIPIO REALIZA A FIN DE BENEFICIAR INTERÉS DE PARTICULARES, PUES REALIZA REFORMAS SIN ATENDER EL PROCEDIMIENTO LEGAL

CORRESPONDIENTE PARA EL CAMBIO LAS DENSIDADES DE ZONAS, DESPUÉS INICIA UNA CONSULTA CIUDADANA QUE POSTERIORMENTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SUSPENDE, BENEFICIANDO CON ELLO A UN CONSTRUCTOR DE LA ZONA VALLE ORIENTE, SITUACIÓN QUE A TODAS LUCES PARECE BASTANTE PARCIAL Y EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS, PUES DA LA IMPRESIÓN DE UN “PLEITO ARREGLADO”. CONCLUYEN MANIFESTANDO QUE COMO LEGISLADORES SIEMPRE SE MANIFESTARAN EN CONTRA DE LAS ILEGALIDADES O DE LOS INTERESES PERSONALES QUE LLEGARAN A EXISTIR EN ESE TIPO DE ESCENARIOS, REAFIRMANDO EL COMPROMISO Y OBLIGACIÓN DE VELAR POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS LEYES. CONFORME A LO ANTERIOR, PROponen LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, CON EL OBJETO Y FINALIDAD QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: UNA ADECUADA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ES UNA FUNCIÓN ELEMENTAL QUE

DEBE REALIZAR EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LOGRAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA Y CONDUCIR EL CRECIMIENTO ORDENADO DE SUS CENTROS DE POBLACIÓN, ATENDIENDO LAS DEMANDAS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA COMUNIDAD. EN ESTE SENTIDO, EL DESARROLLO URBANO NO SURGE ESPONTÁNEAMENTE, SINO QUE DEBE SER PLANEADO, TENIENDO COMO OBJETIVO LOGRAR EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, Y DE SUS ELEMENTOS FÍSICOS, TALES COMO VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS, TODO ELLO EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE Y EN FUNCIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES. DICHA ACTIVIDAD COMPRENDE LA ACTIVIDAD COORDINADA DEL GOBIERNO Y LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO, DIRIGIDA A PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN, DE ACUERDO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y ENMARCADO DENTRO DE UN ORDEN JURÍDICO ESTABLECIDO. SOBRE AL PARTICULAR, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA LA RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, SEÑALANDO LO SIGUIENTE: "*LOS MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y*

*ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; CONTROLAR Y REGULAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES Y PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA". ASÍ, EN EL USO DE SUS FACULTADES EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, APROBÓ LA CONSULTA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO PARA ESE MUNICIPIO, CONSULTA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO SU PROPÓSITO FUNDAMENTAL, A DECIR DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE DICHA INICIATIVA, EL REALIZAR Y CUMPLIR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA AJUSTAR DICHO REGLAMENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. NO OBSTANTE, DE UN ANÁLISIS MÁS PROFUNDO AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL CUAL FUE APROBADO EN SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO EN FECHA 05 DE MAYO DE 2010 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 061, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2010, ES POSIBLE ADVERTIR QUE, SIRVIENDO DE*

ARGUMENTO LA ADECUACIÓN DE LA CITADA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE INTRODUJO ILEGALMENTE LA PERMISIVA PARA INCREMENTAR AL DOBLE LA DENSIDAD SEÑALADA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO PARA LOS PREDIOS O LOTES CON USO MIXTO UBICADOS EN EL POLÍGONO VALLE ORIENTE. EN EFECTO, EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CITADO REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DE ESE MUNICIPIO, ESTABLECE QUE: “***EN LOS PREDIOS O LOTES CON USO MIXTO UBICADOS EN EL POLÍGONO VALLE ORIENTE, PODRÁ DUPLICARSE LA DENSIDAD DE METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL PLAN***”. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DISPONE QUE LA ZONIFICACIÓN DEBERÁ ESTABLECERSE EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO RESPECTIVOS, EN LA QUE SE DETERMINARÁN, ENTRE OTROS, LAS DENSIDADES DE POBLACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN. POR SU PARTE, LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 82, ESTABLECE QUE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, DERIVADOS DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DEBERÁN CONTENER, ENTRE OTROS, LAS DENSIDADES DE POBLACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN. ES DECIR, LAS LEYES DE LA MATERIA DISPONEN QUE LA DENSIDAD SE ESTABLECE EN EL PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO

URBANO, NO EN EL REGLAMENTO, ESTE ÚLTIMO SOLAMENTE DEBE REPETIR, ACLARAR O PRECISAR LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO, LOS VALORES DE DENSIDAD PREVISTOS PARA UNA DETERMINADA ZONA, ENTRE OTROS ASPECTOS. DE IGUAL MANERA, AL HABER INTRODUCIDO LA DISPOSICIÓN EN COMENTO, EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN INFINGIÓ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EL CUAL PRECISA QUE: “*LA MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O DE LOS PLANES SECTORIALES SE LLEVARÁ A EFECTO MEDIANTE EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE PARA SU APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y REGISTRO SE LLEVÓ A CABO*”. SI LO QUE SE QUIERE ES AUMENTAR LA DENSIDAD PREVISTA EN EL RESPECTIVO PLAN PARA UNA DETERMINADA ZONA, EL MUNICIPIO DEBE DE RESPETAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 54, 56, 57, 58 Y 59 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE, AL ESTAR DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO EL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS FUE PROPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS QUE EL MISMO DEBE SER APROBADO CON ALGUNAS PRECISIONES DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA QUE PERMITIRÁN UNA MAYOR CLARIDAD DEL MISMO, MISMAS QUE SE REALIZAN CONFORME LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LAS  
CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN,  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE  
PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO  
URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INSTRUYE A LA AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE SOLICITE AL R. AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LE SEA REMITIDO EL  
EXPEDIENTE INTEGRAL QUE CONTENGA LAS CONSTANCIAS Y DEMÁS  
DOCUMENTALES RELATIVAS AL PROCESO DE MODIFICACIONES AL  
REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, RESPECTO AL  
AUMENTO DE LA DENSIDAD EN LA ZONA DE VALLE ORIENTE, A FIN DE  
QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 54, 56, 57, 58, 59, 82,  
125, 204, 228 Y 321 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN, VERIFIQUE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE DICHO  
PROCESO, DE LAS AUTORIZACIONES DE “CAMBIO DE USO DE SUELO” QUE  
SE HUBIEREN OTORGADO CON APEGO A DICHAS MODIFICACIONES, EL  
FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR Y, EN  
SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE OBLIGAR A LA AUTORIDAD  
COMPETENTE A LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS.  
**SEGUNDO.** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL  
EXPEDIENTE DE MÉRITO, AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL

ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ASÍ COMO AL R. AYUNTAMIENTO DE PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BUENO, ESTE NUEVO PROYECTO DE ACUERDO REGISTRADO BAJO NÚMERO 6433 DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA ESTÁ CORRELACIONADO CON EL QUE ANTERIORMENTE ACABA DE SER VOTADO. ES DE SEÑALARSE QUE DE CONFORMIDAD CON LA PROPIA LEY Y EN LOS ARGUMENTOS EN QUE SE FUNDA EL PRESENTE ACUERDO, HAY UNA AMBIGÜEDAD Y UNA CONTRARIEDAD, TODA VEZ QUE HABLA DE QUE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEBEN SER REVISADOS PARA

MODIFICARLOS O CONFIRMARLOS CUANDO MENOS CADA SEIS AÑOS AL INICIO DE GESTIÓN, EN SU CASO ESTATAL, REGIONAL O SECTORIAL O EN SU CASO CADA TRES AÑOS EN EL CASO DE PROGRAMAS MUNICIPALES, ESTO ES UN CUMPLIMIENTO QUE REALIZÓ EL ALCALDE EN FUNCIONES Y QUE DE NINGUNA MANERA CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA. ES DE SEÑALARSE ADEMÁS, QUE DE UTILIZAR EN UN DICTAMEN FRASES COMO “PLEITO ARREGLADO”, COMO “SOSPECHOSO”, “DUDOSO”, “RISIBLE”, NO DEJA DE SER MAS QUE EL QUE SE UTILIZA ESTA TRIBUNA PARA VENTILAR ASUNTOS POLÍTICOS. SI BIEN ES CIERTO HAY REGIDORES QUE ESTUVIERON EN FUNCIONES EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN Y QUE CONOCEN DEL TEMA Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EJERCIENDO EL CARGO DE DIPUTADOS, NO DEJA DE SER SOBRESALIENTE EN QUE FIRMEN DOCUMENTOS A NOMBRE DE UNA BANCADA PARA UTILIZAR ESTA TRIBUNA EN CUESTIONES POLÍTICAS QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON LAS CUESTIONES QUE REALIZA LA AUDITORÍA SUPERIOR. YO ME PREGUNTO, SI ESTE ORGANISMO QUE TENEMOS COMO LA AUDITORÍA SUPERIOR REALMENTE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y LAS FACULTADES Y EL PERSONAL PARA CUMPLIR CON ESTA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. POR ÚLTIMO, ES DE SEÑALAR ADEMÁS QUE DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES DEL CUERPO DEL DICTAMEN TEXTUALMENTE DICE: “*SE INTRODUJO ILEGALMENTE UNA PERMISIVA DE INCREMENTAR AL DOBLE LA DENSIDAD*”. HACER IMPUTACIONES EN ESTE SENTIDO POR PARTE DE

LOS DIPUTADOS, PUES CREO QUE ES UNA CARGA EXCESIVA A SUPUESTO Y QUE DEBEMOS DE HACER SOLAMENTE LO QUE ESTÁ APEGADO A NUESTRA NORMA Y A NUESTRA LEY. Y TODA VEZ QUE EL MISMO SE ENCUENTRA MAL REDACTADO, MAL FUNDAMENTADO, NO ES CLARO Y NO ES PRECISO, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE EL SENTIDO DEL MISMO SEA VOTADO EN CONTRA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: ES DE SEÑALAR QUE ES IMPORTANTE VELAR POR EL DESARROLLO COMERCIAL Y DE VIVIENDA DE TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, RAZÓN POR LA CUAL ES NECESARIO QUE TODAS AQUELLAS ACCIONES ENCAMINADAS EN ESTE SENTIDO SEAN CONFORME A DERECHO. ENTRANDO EN MATERIA, CABE MENCIONAR QUE LAS VIOLACIONES A LOS CAMBIOS DE DENSIDAD DE LA ZONA DE VALLE ORIENTE, NO SE REALIZARON CONFORME A DERECHO, EN VIRTUD DE QUE SE DEBIERON HABER REALIZADO PRIMERAMENTE LAS MODIFICACIONES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y POSTERIORMENTE AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, POR LO QUE EXISTE UNA VIOLACIÓN DE PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PROPIA LEY DE DESARROLLO URBANO. ADEMÁS, RESULTADO DE ÉSTE SE PRESENTÓ UNA SITUACIÓN

CON UN DESARROLLADOR DE LA ZONA QUE ADVIERTE DIVERSAS SITUACIONES IRREGULARES AL OTORGASE 36 LICENCIAS DE USO DE SUELO; DEBIDO A ESTO ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, A FIN DE QUE EL MÁXIMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO, ANALICE Y VERIFIQUE LA LEGALIDAD CON LA QUE SE LLEVARON A CABO LAS MODIFICACIONES A REGLAMENTOS DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, ASÍ COMO POR EL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGARON DICHAS LICENCIAS. ADEMÁS, ES DE SEÑALAR QUE DURANTE EL ESTUDIO DEL PRESENTE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN PONENTE, SE VERTIERON DIFERENTES COMENTARIOS ENRIQUECIENDO LA PROPUESTA INICIAL, MISMA QUE FUE VOTADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA CITADA COMISIÓN, A LO CUAL ASISTIERON DIPUTADOS DE DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS. DE ESTA MANERA, ES POR LO QUE SOLICITO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS A MANIFESTARSE A FAVOR DEL DICTAMEN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA:

NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNA SIMPLE RAZÓN, DESEAMOS QUE SE INVESTIGUE, SE ESCLAREZCA Y SE SANCIONE UNA SITUACIÓN QUE A TODAS LUCES PRESUME UN PLEITO ARREGLADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y UN PARTICULAR, SITUACIÓN QUE SÓLO PERJUDICA A LOS CIUDADANOS SAMPETRINOS Y PONE EN ENTREDICHO QUE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES SEA EN BENEFICIO DE UNOS CUANTOS. LAS VIOLACIONES A LOS CAMBIOS DE DENSIDAD DE LA ZONA DE VALLE ORIENTE, SE REALIZARON SIN ENCONTRARSE CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO 2024 DEL MUNICIPIO, EL CUAL SE APROBÓ EN EL AÑO 2008, POR LO QUE SE VIOLENTA UN PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE PRIMERO SE TUVIERON QUE HABER REALIZADO LAS MODIFICACIONES A DICHO PLAN Y POSTERIORMENTE AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, Y NO VICEVERSA, COMO LO REALIZÓ EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. AHORA BIEN, RESULTA IMPRESCINDIBLE MENCIONAR QUE UN DESARROLLADOR DE LA ZONA DE VALLE ORIENTE, DESDE EL AÑO 2009 INTERPUSO ALREDEDOR DE 40 AMPAROS CONTRA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO 2024, POR EL CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE USO DE SUELO DE LA ZONA VALLE ORIENTE, QUE CASUALMENTE ES EL QUE SE MODIFICA CON LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, ADVIRTIENDO ADEMÁS QUE ESTA PERSONA SOLICITÓ UNA RECTIFICACIÓN DE USO DE

SUELO DE 42 PREDIOS DE LA ZONA VALLE ORIENTE, CUANDO YA EXISTÍAN LAS MISMAS SOLICITUDES, PERO CON EL REGLAMENTO ANTERIOR, Y RECIENTEMENTE EL AYUNTAMIENTO RESOLVIÓ OTORGARLE 36 LICENCIAS DE USO DE SUELO BAJO EL REGLAMENTO VIGENTE; POR LO QUE YA NO TENDRÁ QUE SACRIFICAR EL 50% DE LOS METROS CUADRADOS PERMITIDOS PARA CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO Y SERVICIO AL DUPLICAR LA DENSIDAD DE VIVIENDA. A TODO ESTO, SE SUMA QUE EL CONSTRUCTOR TAMBIÉN SE AMPARÓ CONTRA LA CONSULTA PÚBLICA INICIADA POR EL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO MULTICITADO, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA PODÍA DEDUCIRSE ALGÚN CAMBIO QUE NO LE CONVENDRÍA, SIN EMBARGO DE SER ASÍ, ÉSTE NO SE VERÁ PERJUDICADO DE NINGUNA FORMA, Y AL TENER LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO; NO IMPORTA QUE EL REGLAMENTO SUFRA CAMBIOS, SITUACIÓN QUE RESULTA AÚN MÁS SOSPECHOSA. EN NINGÚN MOMENTO ESTAREMOS EN CONTRA DEL DESARROLLO COMERCIAL Y DE VIVIENDA DE NUESTRO ESTADO, SIN EMBARGO SOLICITAMOS QUE LAS ACCIONES DE AUTORIDAD SE REALICEN AL MARCO DE LA LEY Y SÓLO BAJO LA CONCESIÓN DE QUE LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO ESTÁ PROHIBIDO. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN A FIN DE QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR ANALICE LA SITUACIÓN DESCrita Y VERIFIQUE LA LEGALIDAD CON LA QUE SE LLEVARON A

CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y LA OTORGACIÓN DE 36 LICENCIAS DE USO DE SUELO A UN DESARROLLADOR DE LA ZONA DE VALLE ORIENTE. CONCLUYO MI INTERVENCIÓN, SOLICITANDO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. LA OPINIÓN QUE VOY A VERTER ES LA OPINIÓN EXCLUSIVAMENTE DE UN SERVIDOR, Y ES COMPLETAMENTE EN CONTRA DEL DICTAMEN. YO CREO QUE LA MAYORÍA DE ÉSTE, SI NO ES QUE CASI TODO, PUES SON PURAS MENTIRAS, PERO SÍ COMENTAR QUE LO QUE SE ESTÁ VOTANDO ES PROPIAMENTE EL ACUERDO, Y EL ACUERDO VA EN EL SENTIDO QUE SE REVISE, Y A TÍTULO PERSONAL, MUY PERSONAL, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE REVISE ÉSTE O CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD. PERO EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES LO QUE SE NOS ESTÁ PROponiendo, QUE HABLEMOS A FAVOR O EN CONTRA, PUES OBVIAMENTE ESTOY EN CONTRA DEL DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA PRESENTAR UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA ACLARAR LA POSICIÓN DEL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES PORQUE, VAYA, EN LO PERSONAL QUEDA UN POQUITO CONFUSO. QUIERO ENTENDER QUE LO QUE ESTÁ SEÑALANDO EL DIPUTADO FUENTES ES QUE NO COINCIDE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PERO SÍ EN EL ACUERDO, QUE A FIN DE CUENTAS SERÍA LO QUE POSTERIORMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN ES EL ACUERDO. ¿ASÍ SERÍA VERDAD?”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA TIENE LA INTERPRETACIÓN QUE USTED MANIFIESTA, SIN EMBARGO SOLICITO AL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES CONFIRMAR SI ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN DE ESTA PRESIDENCIA Y QUE HA HECHO MENCIÓN EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ”.

EL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DEFINITIVAMENTE EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ LA ESTÁ INTERPRETANDO MUY BIEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. MAYORÍA, CON 26 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA PVEM, PT Y PRD) Y 16 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 6433 DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 2375/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA DE 20 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 14:45 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 2375/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN,

EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2003, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 2375/LXIX, MISMO QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES Y ANEXOS:** 1) EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 2034/LXIX, TURNADO EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2002, CON INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA LXIX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 2) ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 2375/LXIX, TURNADO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 216 FRACCIONES I, II Y III DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 3) ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 2375/LXIX, TURNADO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, ESCRITO FORMADO CON INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 Y 101 Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR LA C. LILIANA

**FLORES BENAVIDES, DIPUTADA INDEPENDIENTE POR LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ANTECEDENTES:** 1) EXPEDIENTE NÚMERO 2034/LXIX. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LOS ASUNTOS PÚBLICOS DEBEN DE SER EL PRINCIPIO Y EL FIN DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO, QUE LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LES PERJUDIQUEN, DEBEN DE CONSIDERARSE COMO FALTAS OFICIALES, Y EN ALGUNOS CASOS, COMO DELITOS, QUE IMPLICAN RESPONSABILIDAD Y QUE CONSECUENTEMENTE AMERITAN SANCIÓN. EXPRESA QUE EN EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMADO INTEGRALMENTE EN 1983, Y NUEVAMENTE REFORMADO EN FECHA RECIENTE, CONTIENE LAS NORMAS FUNDAMENTALES PARA SANCIONAR LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE IMPLIQUEN RESPONSABILIDAD, MISMAS QUE SE REGLAMENTAN EN LA PRESENTE LEY. APUNTA EL PROMOVENTE QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CONSTA DE OCHO TÍTULOS EN LAS CUESTIONES GENERALES, SUSTANTIVAS, ORGÁNICAS, PROCESALES, REGISTRALES PATRIMONIALES Y LAS DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN. ALUDE QUE EN EL TÍTULO PRIMERO SE ESTABLECE EL OBJETO DE LA LEY Y LOS SUJETOS DE LA MISMA; POR LO QUE SE REFIERE AL TÍTULO SEGUNDO, SE DETALLAN Y TIPIFICAN LAS RESPONSABILIDADES, REGULANDO SEPARADAMENTE SUS CATEGORÍAS

PARA ORIENTAR DE MANERA MÁS CLARA Y PRECISA LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE FUNDAN LAS CAUSAS DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA, POR ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA VIDA REPUBLICANA, LAS INSTITUCIONES Y EL BUEN GOBIERNO. SE ENMARCA LA INMUNIDAD TEMPORAL CONSTITUCIONAL, CONOCIDA COMO FUERO, Y SE HACE EXTENSIVA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN DELITOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO GOCEN CON ESA INMUNIDAD, LO ANTERIOR PARA EVITAR IMPUNIDAD EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS; AGREGANDO COMO RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD, AUDIENCIA Y DE PETICIÓN, QUE HASTA ESTA FECHA HAN ESTADO AUSENTES COMO CAUSAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LAS LEYES DE LA MATERIA; ASIMISMO, SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO. CITA QUE PARA LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS, SE ADICIONAN LAS SANCIONES ECONÓMICAS Y DE PUBLICIDAD, AUSENTES EN LAS LEYES ANTERIORES; EN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN EL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LA DESTITUCIÓN Y LA INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, COMO SANCIONES PRINCIPALES, CON EL FIN DE DARLE AL SERVICIO PÚBLICO LA DIMENSIÓN QUE DEBE DE TENER. POR ÚLTIMO, SE PREVÉ LOGRAR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE

SANCIONES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS FISCALES. APUNTA QUE EN EL TÍTULO TERCERO, DENOMINADO DE LOS PROCEDIMIENTOS, EN SU PARTE GENERAL, SE SEÑALAN LAS FORMAS DE PROVOCAR LA ACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, INSTITUYÉNDOSE LAS COMPETENCIAS, IMPEDIMENTOS, EXCUSAS, LOS TÉRMINOS, LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA INTENTARLOS Y LAS NORMAS APLICABLES EN LOS MISMOS. QUE EN LAS DENUNCIAS, SE CONSERVA LA FORMALIDAD, SE OMITEN LOS REQUISITOS ANTERIORES QUE CONSTITUÍAN AMENAZA DE REPRESIÓN AL DENUNCIANTE Y QUE LIMITABAN LA LIBRE FORMULACIÓN DE DENUNCIAS. MENCIONA QUE EN LO QUE RESPECTA A LA ASIGNACIÓN DE ATRIBUCIONES, SE RESPETAN LOS PRINCIPIOS REPUBLICANOS Y SE OTORGA A CADA PODER LA FUNCIÓN DE SANCIONAR Y REPRIMIR LOS ACTOS Y OMISIONES DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE IMPLIQUEN RESPONSABILIDAD, PRECISÁNDOSE LAS JERARQUÍAS EN BASE A LA LEYES ORGÁNICAS DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, Y EN EL DEBIDO CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES. AGREGA QUE EN EL TÍTULO TERCERO, SE REGULAN SEPARADAMENTE EL JUICIO POLÍTICO, LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE PROCESAMIENTO PENAL A SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN INMUNIDAD TEMPORAL CONSTITUCIONAL, EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TEMPORAL CONSTITUCIONAL, EL PROCEDIMIENTO DE

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. INDICA QUE PARA EL JUICIO POLÍTICO SE ESTABLECEN LOS ESTUDIOS PROCESALES CON LA FINALIDAD DE DAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA AL DENUNCIANTE Y AL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO, SEPARANDO LAS ETAPAS PRELIMINAR Y PREPARATORIA DE LAS DEL PROPIO JUICIO, QUE EN LA REGULACIÓN DEL MISMO SE TUVO ESPECIAL CUIDADO QUE SE RESPETARAN LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENUNCIADOS, ASÍ COMO UNA SUBSTANCIAZIÓN QUE IMPIDA UNA OFICIOSA Y RÁPIDA TERMINACIÓN DE UN EXPEDIENTE CON MIRAS A LA IMPUNIDAD. EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SE GARANTIZA EL RESPETO A LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS AL MISMO. EXPLICA QUE EL TÍTULO CUARTO CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD, EN EL TÍTULO QUINTO SE REGULAN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, Y POR LO QUE SE REFIERE AL TÍTULO SEXTO, SE ESTABLECE EL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS, ESTO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD DE PUBLICIDAD, Y QUE EL MISMO SE ENCOMIENDA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO. SUBRAYA QUE EN EL TÍTULO SÉPTIMO, SE CONSERVAN LAS DISPOSICIONES SOBRE EL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON LA VARIANTE DE QUE, POR LAS ACCIONES DE CONTROL

QUE TAL REGISTRO CONLLEVA, SE ASIGNA AL MISMO A CADA PODER, RESPECTO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS. POR ÚLTIMO, MENCIONA QUE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN, SI BIEN SON PROPIOS DE LEYES ORGÁNICAS, POR LA CONVENIENCIA DE REGULAR EN UN ORDENAMIENTO LAS FACULTADES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, PARA CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES, SE CONSERVAN LAS NORMAS DE LA LEY ANTERIOR. CONCLUYENDO QUE CON ESTA LEY SE PRETENDE AVANZAR EN LA TÉCNICA Y EN LA SISTEMÁTICA, DIFERENCIANDO Y AGRUPANDO POR SU NATURALEZA, LAS NORMAS DE LA MATERIA Y RESPETANDO EL ÁMBITO DE CADA PODER DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 2) ANEXO 1 AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 2375/LXIX. MENCIONA LA PROMOVENTE QUE EN LA LXIX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE APROBÓ EL DECRETO NO. 330, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL 21 DE FEBRERO DE 2003, PUBLICÁNDOSE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15, 107, Y 131, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO DE NUESTRA LEY SUPREMA LOCAL. AGREGA QUE CON DICHAS REFORMAS, SE ELEVÓ A RANGO CONSTITUCIONAL LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA DIRECTA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA LEGAL O ILEGAL, CON CULPA O SIN ELLA PUEDAN CAUSAR A LOS PARTICULARES. PARA LO CUAL TRANSCRIBIÓ EL TEXTO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO ADICIONADO AL

ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL: “*CUANDO EL ESTADO O SUS MUNICIPIOS, CON MOTIVO DE SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA, CAUSEN DAÑO O PERJUICIO EN LOS BIENES DE LOS PARTICULARES O AFECTEN SUS DERECHOS, SU RESPONSABILIDAD SERÁ OBJETIVA Y DIRECTA, POR LO QUE LA PERSONA AFECTADA TENDRÁ DERECHO A RECIBIR UNA INDEMNIZACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ CONFORME A LAS BASES, LIMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES*”. EXPONE POR OTRA PARTE, QUE LA LXX LEGISLATURA APROBÓ EL DECRETO NO.153, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 8 DE DICIEMBRE DE 2004, EN EL CUAL SE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE ELLOS EL 1825, CUYO TEXTO QUEDÓ ARMONIZADO CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ANTES CITADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “*ARTÍCULO 1825.- EL ESTADO Y MUNICIPIOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR SUS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES ESTÉN ENCOMENDADAS. ESTA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA Y SOLO PODRÁ HACERSE EFECTIVA CONTRA EL ESTADO, EL MUNICIPIO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CORRESPONDA*”. AGREGA EN ESE TÓPICO QUE, LA LXX LEGISLATURA REFORMÓ SUSTANCIALMENTE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE

DECRETO NO. 222, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, ADICIONALMENTE DICHA REFORMA, INCORPORÓ DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ALGUNAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, APROBADAS TAMBIÉN POR ESA LEGISLATURA. MANIFESTANDO QUE LOS ARTÍCULOS 73 Y 101 DEL DECRETO NO. 222, CONTIENEN ALGUNAS IMPRECISIONES QUE SON NECESARIAS CORREGIR, PARA QUE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE APLIQUE CORRECTAMENTE Y CUMPLA CON EL OBJETIVO PARA LA QUE FUE CREADA. EL ARTÍCULO 73 TEXTUALMENTE SEÑALA: “*ARTÍCULO 73.- EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y EN LOS MUNICIPIOS, LAS SANCIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SERÁN APLICADAS POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO, EXCEPTO LAS DE CARÁCTER ECONÓMICO CUYO MONTO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, LAS CUALES SERÁN APLICADAS RESPECTIVAMENTE POR LA ASAMBLEA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y POR LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. EL COBRO DE DICHAS SANCIONES SE HARÁ EFECTIVO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y TESORERÍAS MUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA*”. ADVIRTIÉNDOSE DEL MISMO QUE NO SE CUENTA LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESTABLECIDAS EN EL

ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE CON LA FRACCIÓN IV DEL REFERIDO NUMERAL, QUE A LA LETRA DICE: “*CONCEDER LICENCIAS, ADMITIR LAS RENUNCIAS SANCIONAR LAS FALTAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AQUEL QUE TENGA SEÑALADO UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY*”. SUBRAYA QUE EL CONSEJO DE JUDICATURA DEBE INCLUIRSE COMO SUPERIOR JERÁRQUICO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA APLICAR LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRECITADA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 97 DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 101, DE LA LEY EN COMENTO, ESTABLECE TEXTUALMENTE: “*EL ESTADO ES SUBSIDIARIAMENTE RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A PARTICULARES POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS ADMINISTRATIVAMENTE CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY O SENTENCIADOS PENALMENTE POR DELITOS COMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A PROPUESTA DE LA CONTRALORÍA, EN EL PRIMER CASO, Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN SEGUNDO PODRÁ SUBROGARSE AL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD EN CUALQUIER MOMENTO*””. AGREGA QUE DE LA MISMA MANERA, AL ANALIZAR CUIDADOSAMENTE EL TEXTO DEL ARTÍCULO EN COMENTO, SE DESPRENDE QUE ÉSTE SE CONTRADICE CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LOCAL YA MENCIONANDO, EN RAZÓN DE COMO QUEDÓ ESTABLECIDO, LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO ES SOLIDARIA Y NO SUBSIDIARIA, POR LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS PARTICULARES. POR LO MISMO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL NO PODRÁ SUBROGARSE DE ESTA RESPONSABILIDAD, COMO LO ESTABLECE LA ÚLTIMA PARTE DEL REFERIDO ARTÍCULO 101, POR LO QUE SE CREE NECESARIO, MODIFICAR RADICALMENTE SU TEXTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, EN ESTE SENTIDO, PROponiendo el SIGUIENTE TEXTO: “*ARTÍCULO 101.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON MOTIVO DE UNA ACTIVIDAD EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS ENCOMENDADAS. ESTA RESPONSABILIDAD ES OBJETIVA Y DIRECTA Y SE PODRÁ EJERCER EN FORMA SOLIDARIA CONTRA EL SERVIDOR PÚBLICO*”. PROPONE QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TAMBIÉN DEBERÁ DE DEROGARSE EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: “*LOS PARTICULARES OFENDIDOS O QUIEN LOS REPRESENTEN PODRÁN SOLICITAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR*”.

3) ANEXO 2 AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 2375/LXIX. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE UNO DE LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO HACIA CADA UNO DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN

NUEVO LEÓN, ES NUESTRA SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y LA CONFIANZA EN NUESTROS SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIANTE LA CORRECTA APLICACIÓN DE NUESTRAS LEYES EN NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO SALVAGUARDAR EL ESTADO DE DERECHO. AGREGA QUE A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, SE HA VENIDO HABLANDO CON MUCHA FRECUENCIA Y SOBRE TODO EN MÉXICO DE LA DENOMINADA CORRUPCIÓN Y SUS TÉRMINOS DERIVADOS. INDICA QUE EN LA ACTUALIDAD SE HAN SUSCITADO ACTOS DE CORRUPCIÓN EN DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ESPECIAL, ALGUNOS REPRESENTANTES DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, SEGÚN INFORMACIÓN PRESENTADA EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ESTIMANDO QUE LA CORRUPCIÓN SE HA CONVERTIDO EN UN FENÓMENO GENERALIZADO, CONTAGIOSO E INVENCIBLE DE NUESTRA ÉPOCA, UN PROBLEMA EN EL QUE A CAÍDO LA SOCIEDAD, QUE SE DA GENERALMENTE, POR LA FALTA DE VALORES DADA LA PRECARIA FORMACIÓN ÉTICA QUE OFRECE EL SISTEMA EDUCACIONAL Y POR EL AFÁN DE OBTENER DINERO FÁCIL. EXPONE QUE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, DEFINE LA CORRUPCIÓN COMO LA “ACCIÓN Y EFECTO DE CORROMPER O CORROMPERSE, ALTERACIÓN, SOBORNO O VICIO EN LAS COSAS MATERIALES”, DE ESTE CONCEPTO, SOBRE TODO RESPECTO A LA PRIMERA PARTE, OBTENEMOS LA FRASE SUMAMENTE COMÚN DE “TAN CORRUPTO ES EL QUE DA COMO EL QUE RECIBE”, Y QUE INCLUSO, HACIÉNDOSE ECO DE ELLO, LA LEY

SANCIONA CON DUREZA A AMBAS PARTES. EXPLICA QUE JURÍDICAMENTE SE PUEDE DECIR QUE LA CORRUPCIÓN PUDE PRESENTARSE SIN DISTINCIÓN, EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO, SIN EMBARGO, ESTOS ACTOS RECAEN EN EL ÁMBITO PENAL, PUESTO QUE LOS TRATADISTAS DEL DERECHO LA HAN ASIMILADO CON LOS DELITOS CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL COHECHO, DELITO QUE ESTA ESTRECHAMENTE LIGADO A LA CORRUPCIÓN, Y QUE VIENE A SER UNA DE SUS REPRESENTACIONES. POR OTRA PARTE, LA CORRUPCIÓN COMO FENÓMENO EXISTENTE EN LA SOCIEDAD, SIEMPRE HA SIDO OBJETO DE PREOCUPACIÓN, PUESTO QUE MÁS QUE AFECTAR BIENES JURÍDICOS INDIVIDUALES, ATACA A INTERESES COLECTIVOS Y EL SUJETO PASIVO ES EL ESTADO. MENCIONA POR ÚLTIMO QUE, ESTOS DELITOS COMETIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EMANAN COMO UNA PLAGA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA, CON LA FINALIDAD DE TENER BENEFICIOS PROPIOS, QUE COMÚNMENTE LE LLAMAMOS SOBORNO, ES COMO RECAE EN EL DELITO DE COHECHO, TIPIFICADO Y SANCIONADO, RESPECTIVAMENTE, EN LOS ARTÍCULOS 215 Y 216 DEL CÓDIGO PENAL EN EL ESTADO, EN EL CUAL, LOS RESPONSABLES DEL DELITO MENCIONADO TIENEN LA POSIBILIDAD DE VOLVER A DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICA, ES POR LO QUE MEDIANTE ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA SE PRETENDE AGREGAR EL CESE DEFINITIVO Y ELIMINAR LA RESTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS CORRUPTOS EN NUESTRO

ESTADO. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39, FRACCIÓN II INCISO Ñ), 46, 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA PRIMERA INICIATIVA, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, AL ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO, ENCONTRAMOS QUE EN UN ESTADO DE DERECHO, EL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS ESTÁ DETERMINADO POR LA LEY, CONSECUENTEMENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONDEN ANTE ELLA, POR EL USO DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE SE LES CONFIERE. EN CUALQUIERA DE LOS ÁMBITOS, YA SEA ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON LOS INTERESES PÚBLICOS LOS QUE IMPERAN, YA QUE REVISTEN UN INTERÉS GENERAL, EN DONDE SE ENCUENTRAN IMPLÍCITOS LOS VALORES DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, Y EFICIENCIA QUE DEBEN DE TENER, CADA UNO

DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, EN EL DESARROLLO DE CUALQUIER EMPLEO CARGO O COMISIÓN, LOS CUALES AL SER VIOLENΤADOS, AMERITAN LAS APLICACIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS. EL MARCO JURÍDICO ESTATAL SE HA MODIFICADO EN EL DEVENIR DE LOS AÑOS EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE COMPETENCIA, TRATÁNDOSE DEL QUE RIGE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LLEVE IMPLÍCITO ALGO FUNDAMENTAL, COMO LO ES EL RECLAMO SOCIAL, YA QUE EN LA ACTUALIDAD LA SOCIEDAD ES MÁS ACTIVA Y CUENTA CON DIFERENTES MEDIOS DE LOS CUALES PUEDE ECHAR MANO PARA PEDIR Y HACER QUE SE LE RINDAN CUENTAS CLARAS, MOTIVO POR EL CUAL NUESTRO ESTADO, A TRAVÉS DE LAS LEGISLATURAS CORRESPONDIENTES, SE HA DADO A LA TAREA, DE HACER LO CONCERNIENTE EN LO QUE SE REFIERE EN LEGISLAR EN LA MATERIA DE LA ACTIVIDAD DEL ESTADO Y EL DESEMPEÑO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS. TAN EN ASÍ QUE, EN NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE, SE ENCUENTRA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CONTENIDA EN EL DECRETO 380, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN FECHA 29 DE ENERO DE 1997, LA CUAL HASTA EL DÍA DE HOY HA SIDO OBJETO DE VARIAS REFORMAS, SIENDO LA ÚLTIMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 03 DE JULIO DE 2010, ORDENAMIENTO LEGAL QUE ESTABLECE CON CLARIDAD LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES A TODO SERVIDOR

PÚBLICO QUE INCUMPLA CON SU OBLIGACIÓN GENERAL DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES, ESTABLECIENDO TÍTULOS REFERENTES A LOS SUJETOS DE RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, SUS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES Y SUS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LAS QUE SE DERIVAN DEL JUICIO POLÍTICO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DEL ENJUICIAMIENTO PENAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE GOZAN DE FUERO CONSTITUCIONAL, LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, LA MANIFESTACIÓN DE BIENES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL REGISTRO DE OBSEQUIOS Y DONACIONES Y LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES. A SU VEZ, MEDIANTE DECRETO NO. 330, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 15, 107 Y 131, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y DIRECTA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA LEGAL O ILEGAL, CON CULPA O SIN CULPA, PUEDEN CAUSAR A LOS PARTICULARES, POR LO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, HA DADO CUENTA DE LA CITADA REFORMA

CONSTITUCIONAL, PARA SATISFACER EL FIN EN COMENTO. EN ESTE SENTIDO, ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN, ESTIMA LOABLES SUS APORTACIONES, A QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO SE FORTALEZCAN, Y RENUEVEN, SIN EMBARGO, EN LA ACTUALIDAD, YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN GRAN MEDIDA, LAS PROPUESTAS HECHAS POR EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA. EN LO QUE RESPECTA A LA SEGUNDA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 73 Y 101 Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 102 DEL MISMO ORDENAMIENTO, DEBE DECIRSE QUE POR DECRETO NÚMERO 404, PUBLICADO EN FECHA 27 DE JULIO DE 2009, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ ATRIBUCIONES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA EFECTO DE APLICAR SANCIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA. EN TORNO A LA REFORMA QUE SE PLANTEA AL ARTÍCULO 101 Y DEROGACIÓN DE SU ARTÍCULO 102, DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO ADECUAR QUE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO ES SOLIDARIA Y QUE LA MISMA ES OBJETIVA Y DIRECTA, DEBE INDICARSE, QUE COMO SE SEÑALÓ EN

LÍNEAS, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA DADO CUENTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL A LOS ARTÍCULOS 15, 107 Y 131 DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, PARA SATISFACER EL FIN EN COMENTO. FINALMENTE, EN CUANTO A LA ÚLTIMA INICIATIVA PRESENTADA, SE ESTIMA QUE COMO LO MENCIONA EL PROMOVENTE, A LO LARGO DE LA HISTORIA EN MAYOR O EN MENOR GRADO EN CADA PAÍS, LA CORRUPCIÓN SE DA POR LA TENTACIÓN EN LA QUE CAEN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE OBTENER DINERO DE MANERA FÁCIL Y SIN EL MENOR ESFUERZO, Y NUESTRO ESTADO SE HA CARACTERIZADO POR TRATAR DE ERRADICAR ESTA CONDUCTA, APLICANDO Y MEJORANDO LAS LEYES YA EXISTENTES, CON LA FINALIDAD DE QUE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS NEOLONESES, SIENTAN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN NUESTROS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EN NUESTRAS INSTITUCIONES, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO, NUESTRO ESTADO DE DERECHO. ES POR LO ANTERIOR QUE SE HIZO UNA REFORMA EN LO QUE RESPECTA AL DELITO DE COHECHO, MISMA QUE FUE PROMULGADA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008, LA CUAL CONTEMPLA LA DESTITUCIÓN O INHABILITACIÓN DE UN EMPLEO, CARGO, O COMISIÓN PÚBLICOS A AQUÉL SERVIDOR QUE INCURRA EN EL CITADO DELITO. EN CONSECUENCIA, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE

DAN POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL C. DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA LXIX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS C.C. DIPUTADOS DANIEL TORRES CANTÚ Y LILIANA FLORES BENAVIDES INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONDICIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA

PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y DANDO CONTESTACIÓN A LA MISMA POR PARTE DE LA COMISIÓN PONENTE, SE CONCLUYÓ QUE ACTUALMENTE CONTAMOS CON UNA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LA CUAL ENTRE OTRAS COSAS CONTEMPLA UN APARTADO DE SANCIONES, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIENDO ÉSTAS LAS PRINCIPALES INQUIETUDES POR PARTE DEL PROMOVENTE PLANTEADAS EN SU INICIATIVA, RAZÓN POR LA CUAL, Y EN VIRTUD DE ESTAR PLENAMENTE SUBSANADAS, FUE POR LO QUE SE DETERMINÓ EL DAR POR ATENDIDA LA MISMA. DE IGUAL MANERA, EN RELACIÓN A ESTABLECER FACULTADES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN MATERIA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SE TIENE A BIEN SEÑALAR QUE ESTE CONGRESO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 404, PUBLICADO EN FECHA 27 DE JULIO DEL 2009 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, OTORGANDO LAS FACULTADES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE APLICAR SANCIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ADEMÁS, CABE MENCIONAR QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO DIVERSAS REFORMAS EN EL MISMO SENTIDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. DEBIDO A ESTO ES POR LO QUE SE TIENE A BIEN EN DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE

MÉRITO, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITAMOS A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU VOTO A FAVOR DEL EXPEDIENTE 2375. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL VIGENTE RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES PRODUCTO DE UNA EVOLUCIÓN Y DESARROLLO CONSTANTE. LA MÁS RECIENTE REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 3 DE JULIO DEL 2010, CLARIFICA LAS SANCIONES APLICABLES ANTE EL INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE EL PROPIO ORDENAMIENTO ENUMERA. PARALELAMENTE SE HA DADO UN AVANCE SIGNIFICATIVO DESDE LA INTRODUCCIÓN DEL PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA DEL ESTADO COMO MÉTODO ULTERIOR DE CONTROL Y RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA ACTUACIÓN DE DETERMINADOS ÓRDENES DE GOBIERNO. AUNQUE COINCIDIMOS CON LO EXPRESADO EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, ES EL CASO SEÑALAR QUE LAS REFORMAS Y LA LEY OBJETO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, ESTÁN YA PLENAMENTE INCLUIDAS EN EL ORDENAMIENTO

NUEVOLEONÉS, POR LO QUE ES EL CASO DAR POR ATENDIDAS LAS PROPUESTAS DE REFORMA, POR LO CUAL PEDIMOS SU VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 2375 DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. TOMÁS ROBERTO

**MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3829 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12:14 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3829) HONORABLE ASAMBLEA:** A

**LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO, EN FECHA 30 DE MARZO DE 2006, EL EXPEDIENTE 3829, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 DE LA FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 169 Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL CIUDADANO MAURICIO YANOME YESAKI.**

**ANTECEDENTES:** EXPONE EL PROMOVENTE QUE DERIVADO DE LA ÚLTIMA REFORMA REALIZADA POR EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999, SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ADECUAR CONSTITUCIONES Y LEYES EN MATERIA MUNICIPAL SOBRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS PARTICULARES. QUE POR ESA RAZÓN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2000, PUBLICÓ EL DECRETO NO. 383 A TRAVÉS DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES V, VI, X, XIII, XLV, 118,119 Y DEMÁS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES EN SU CONJUNTO, PERMITEN LA CREACIÓN DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVAMENTE.

SEÑALA QUE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDIÓ EL DECRETO NÚMERO 49, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2001, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERÓ INADECUADAS LAS REFORMAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, AL EXCLUIR DE COMPETENCIA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO DEL ESTADO LAS CUESTIONES MUNICIPALES, POR LO QUE REALIZÓ INCORRECTAMENTE DIVERSAS MODIFICACIONES, LAS CUALES DENOMINÓ “*PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE DICHAS MODIFICACIONES*”, CONTRARIANDO CON ELLO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUES CON DICHAS MODIFICACIONES, SE VIOLENTA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. MENCIONA QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, OCURRIÓ EN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR OMISIÓN EN LA EXPEDICIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA MUNICIPAL SOBRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS PARTICULARES, LA CUAL FUE RADICADA BAJO EL NÚMERO 46/2002 Y QUE DICHA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL FUE RESUELTA EN LA SESIÓN DE FECHA 10 DE MARZO DE 2005, EN LA CUAL SEGÚN DIJO, ORDENÓ AL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES A LAS LEYES

SECUNDARIAS MUNICIPALES, A FIN DE DESARROLLAR Y DAR PLENA EFICACIA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL. QUE POR TAL MOTIVO, LA LXX LEGISLATURA ESTADUAL, EXPIDIÓ EL DECRETO 264, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2005, CON EL CUAL, SE PRETENDIÓ DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTES MENCIONADA, SIN EMBARGO, ESTABLECIÓ QUE EXISTE UNA CONTRADICCIÓN EN LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LO QUE IMPOSIBILITA DESARROLLAR Y DAR PLENA EFICACIA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, ESTABLECE QUE LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS CONTENCIOSO, SE DETERMINARÁ EN EL ORDENAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, EL CUAL NO HA SIDO EXPEDIDO HASTA LA FECHA, LO QUE HACE IMPOSIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPALES. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) Y G), DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO

PARA GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL CUAL SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA, LA MISMA SE SUSTENTA BAJO LA AFIRMACIÓN DE QUE EL ACTUAL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, IMPOSIBILITA DESARROLLAR Y DAR PLENA EFICACIA A LA REFORMA REALIZADA POR EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999, LA CUAL RECONOCE EXPRESAMENTE AL MUNICIPIO LA FACULTAD PARA ESTABLECER TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPALES, QUE DIRIMAN LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS PARTICULARS Y EL MUNICIPIO, NO SIENDO CORRECTO QUE EN LA NORMA FUNDANTE ESTADUAL SE ESTABLEZCAN SITUACIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO, COMO EN EL PRESENTE CASO ES, QUE LOS MUNICIPIOS QUE NO CUENTEN CON UN ÓRGANO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, SERÁ EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESTATAL, QUIEN CONOCERÁ DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS PARTICULARS, SIN QUE A LA FECHA EXISTA, UN ORDENAMIENTO LEGAL QUE DETERMINE LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LO QUE HACE NUGATORIO LA POSIBILIDAD DE SU ESTABLECIMIENTO EN UN CORTO PLAZO. ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CONSIDERA COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE DEMANDA LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL ACCESO A UN SISTEMA REAL DE JUSTICIA COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL. POR ENDE, ES DESTACABLE LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE PARA EL EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA EL MARCO JURÍDICO PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, QUE DEN LA FACILIDAD AL GOBERNADO, DE RESOLVER SUS CONTROVERSIAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. AHORA BIEN, FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL PARA LA INSTAURACIÓN Y CREACIÓN DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, TAL Y COMO LO MENCIONA EL PROMOVENTE, LO ENCONTRAMOS EN LA ÚLTIMA REFORMA REALIZADA POR EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999, LA CUAL OTORGA FACULTAD PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS INSTAUREN TRIBUNALES CONTENCIOSO MUNICIPALES. DERIVADO DE DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL, EL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO LO MENCIONA

EL PROMOVENTE, SE REALIZARON DIVERSAS MODIFICACIONES, ENTRE ELLAS AL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTO DE ADECUARLA AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN VIGOR. SIN EMBARGO, LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS DISPOSITIVOS EN ESTUDIO, NO RESULTA VIABLE, PUES EN PRIMER LUGAR, EL ACTUAL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGA UNA EXCELENTE EXPECTATIVA DE DEFENSA DEL GOBERNADO ANTE LOS ACTOS DE AUTORIDAD, QUE DE NINGUNA MANERA VIOLENTARÍA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL COMO LO REFIERE EL PROMOVENTE, PUES INDEPENDIENTEMENTE DE LA FACULTAD OTORGADA A LOS MUNICIPIOS PARA IMPLEMENTAR LOS ÓRGANOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DADA POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PREVÉ UNA INSTANCIA LEGAL ADICIONAL ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS ENTRE LAS AUTORIDADES Y LOS PARTICULARES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, PARA EL CASO QUE LOS MUNICIPIOS NO CUENTEN CON DICHOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, LO QUE PERMITE A LOS INTERESADOS ACCEDER A LA JUSTICIA CON PRONTITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS. AUNADO A LO ANTERIOR, NO PASA DESAPERCIBIDA LA DIFICULTAD DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE TIENEN

MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EXIGIRÍA UN ESFUERZO IRREALIZABLE PARA DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL A LA CREACIÓN DE TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, CON PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ENCOMENDADA. EN TAL VIRTUD, ESTA COMISIÓN VALORA LA SOLICITUD DE REFORMA DE LOS DISPOSITIVOS A ESTUDIO PARA EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA EL MARCO JURÍDICO PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL, PERO SE ESTIMA QUE NO DEBE APROBARSE POR LAS RAZONES VERTIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS PROPONER AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE DE REFORMA A LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 169 Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR  
DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE QUIERAN HABLAR EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE SEÑALAR QUE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁN DEL CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO QUE LOS MUNICIPIOS PODRÁN IMPLEMENTAR LOS ÓRGANOS DE LO CONTENCIOSO MUNICIPAL, CON SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO NO

CUENTE CON ESTE TIPO DE ORGANISMOS, SE SALVAGUARDARÁ EL DERECHO DEL CIUDADANO DE PODER ACUDIR ANTE EL ORGANISMO ESTATAL, RAZÓN POR LA CUAL EN NINGÚN MOMENTO SE VE VIOLENTADO EL DERECHO DEL GOBERNADO, SINO LO CONTRARIO, SE PREVÉ LA CERTEZA DE HACER VALER Y RESPETAR SU DERECHO ANTE LOS ACTOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD DE LOS CUALES SE ADOLEZCA. ADEMÁS, CABE PRECISAR QUE EXISTEN UNA SERIE DE FACTORES QUE AFECTAN DE MANERA DIRECTA LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE ÓRGANOS MUNICIPALES, COMO LO SON EL FACTOR ECONÓMICO, YA QUE LA OBLIGATORIEDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE TIPO DE TRIBUNALES CONLLEVARÍA A UN GASTO EXTRAORDINARIO A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, LO CUAL EN CASO DE NO CONTAR CON LA SOLVENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO, IMPLICARÍA EL ENDEUDAMIENTO DEL MISMO. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS AQUÍ PRESENTES SE MANIFIESTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA: EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ES A NIVEL IDEOGRÁFICO LA INSTITUCIÓN JURÍDICA ENCARGADA DE DIRIMIR DESDE LA ESFERA ADMINISTRATIVA LOS

CONFLICTOS SUSCITADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LAS MUNICIPALES CON EL PARTICULAR. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DE EXPLORADO DERECHO SU FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN COMO ÓRGANO MATERIALMENTE JURISDICCIONAL DOTADO DE AUTONOMÍA PLENA PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y EL PRONUNCIAMIENTO DE SUS FALLOS. EN LA ESPECIE, AUNQUE POR VIRTUD DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES POSIBLE JURÍDICAMENTE QUE EL ESTADO FACULTE A LOS MUNICIPIOS A LA CREACIÓN DE TRIBUNALES DE TAL NATURALEZA, ESTIMAMOS AL SEÑO DE LA PONENTE COMISIÓN INVIABLE HACERLO. LA DISPARIDAD SOCIOECONÓMICA Y LA CARGA PATRIMONIAL QUE REPRESENTA LA INSTITUCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA MISMA INCIDENCIA EN SU RECURSO, SON ELEMENTOS QUE NOS HACEN DIFERIR DE LA IDEA PROPUESTA EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, RAZÓN POR LA CUAL ESTIMAMOS PRUDENTE Y CERTERO EL CRITERIO SUSTENTADO AL SEÑO DE LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. POR LO ANTERIOR, LOS INVITAMOS A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL PRESENTE DICTAMEN HACE REFERENCIA A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADECUAR CONSTITUCIONES Y LEYES EN MATERIA MUNICIPAL SOBRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS PARTICULARES. LA ANTERIOR REFORMA PERMITIÓ LA CREACIÓN DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CUYO FUNDAMENTO LEGAL SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, LA CUAL FACULTA LA OPERACIÓN DE ESTAS INSTANCIAS PARA LA DEFENSA DEL GOBERNADO SIN VIOLENTAR CON ELLO LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. ADEMÁS, CABE SEÑALAR QUE EN EL MENCIONADO ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL SE ESTABLECE UNA INSTANCIA LEGAL ADICIONAL ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIA PARA RESOLVER CONFLICTO ENTRE AUTORIDADES Y LOS PARTICULARES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. EN EL CASO DE QUE LOS MUNICIPIOS NO CUENTEN CON DICHOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, LO ANTERIOR DA CERTEZA JURÍDICA Y CONSIGUIENTE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES QUE SE VEN AGRAVIADOS EN SU INTERESES DE FRENTE A LOS ACTOS DE AUTORIDAD. EL VOTO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VA A SER A FAVOR EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y PEDIMOS QUE LOS DEMÁS COMPAÑEROS HAGAN LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3829 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN EXPEDIENTE

6459 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:  
**(EXPEDIENTE 6459) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUVENTUD**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010 **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6459**, EL CUAL CONTIENE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA. ANTECEDENTES. EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES, A PRESENTAR UNA PROPUESTA INÉDITA DE MANERA INDIVIDUAL SOBRE EL TEMA “¿QUÉ HARÍAS SI FUERAS DIPUTAD@? QUE INCLUYA UNA PARTE EXPOSITIVA QUE LA FUNDAMENTE Y UNA CONCLUSIÓN ENFOCADA A DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE

SELECCIONAR A LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES Y 3-TRES SUPLENTES QUE INTEGRARÁN EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 105, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2010, LA ANTERIOR DETERMINACIÓN LEGISLATIVA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; LOS DIVERSOS 39 FRACCIÓN XIII INCISO H), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA. LA JUVENTUD ENTRAÑA UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA, Y SE CONSTITUYE EN UN ACTOR FUNDAMENTAL PARA ENFRENTAR DESAFÍOS COMO LA MODERNIZACIÓN, LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y EL CAMBIO DE LA CULTURA POLÍTICA. EN ESE SENTIDO, EL ESTADO DEBE IMPULSAR Y FORTALECER LOS PROCESOS SOCIALES QUE GENEREN FORMAS Y GARANTÍAS QUE HAGAN EFECTIVA LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD; ASIMISMO DEBE PROMOVER E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROPUESTAS LEGISLATIVAS REFERIDAS A LA JUVENTUD, YA QUE ESTAS DEBEN IR MUCHO MÁS ALLÁ DE ORGANIZAR TORNEOS DEPORTIVOS, CONCIERTOS

DE MÚSICA O PROMOCIÓN DE HABILIDADES. SE DEBE PROCURAR CONTAR CON MECANISMOS ADECUADOS PARA HACER EFECTIVO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE AQUÉLLOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONDICIÓN JUVENIL ACTUAL Y EN EL DESARROLLO PLENO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS, INTELECTUALES, SOCIALES Y CULTURALES. BAJO ESTE CONTEXTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECONOCIENDO QUE LOS JÓVENES SON LOS ACTORES SOCIALES ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD, TUVO A BIEN IMPULSAR LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETO PRIMORDIAL ES EL CREAR UN ESPACIO PARA QUE LA JUVENTUD, *EXPRESE* PUNTOS DE VISTA, *DEBATA* SOBRE PROBLEMAS QUE AQUEJAN AL ESTADO Y PLANTEE *SOLUCIONES* A TRAVÉS DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS, MISMOS QUE PODRÁN SER TRADUCIDOS EN INICIATIVAS O REFORMAS COMO EL CASO DEL PASADO PARLAMENTO QUE CONCLUYÓ CON UNA PROPUESTA APROBADA POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. ADEMÁS DE QUE SIRVA DE INSTRUMENTO PARA QUE LOS JÓVENES PARTICIPANTES CONOZCAN A FONDO LAS TAREAS LEGISLATIVAS Y LAS LABORES DE UN DIPUTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN POPULAR EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PRESENTAR UNA PROPUESTA INÉDITA DE MANERA INDIVIDUAL SOBRE EL TEMA “*¿QUÉ HARÍAS SI*

FUERAS DIPUTAD@? FUNDAMENTANDO SU EXPOSICIÓN CON UNA CONCLUSIÓN ENFOCADA A DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SELECCIONAR A LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES Y 3-TRES SUPLENTES QUE INTEGRARÁN EL PARLAMENTO QUE NOS OCUPA. AL EFECTO, SE ESTABLECIÓ EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REMITIR EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, A LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, O ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO: parlamentodejovenes@congresonl.gob.mx. LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS; ESTATUYENDO A LA VEZ, QUE LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR ESTOS DOCUMENTOS SERÍA A MÁS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2010. POR ENDE, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN TUVO A BIEN TRAER A LA VISTA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS, ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS REMITIDOS POR LOS INTERESADOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A FIN DE DETERMINAR DE MANERA OBJETIVA Y EN CUMPLIMIENTO A LA BASES DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, LOS JÓVENES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE CONVOCÓ A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN A REUNIÓN DE

TRABAJO A FIN DE SELECCIONAR A LOS PARTICIPANTES QUE REPRESENTARÁN A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS Y TRES SUPLENTES DEL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; POR LO QUE PREVIO AL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE RECONOCEMOS EL INTERÉS DE LOS JÓVENES DEL ESTADO, EN PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE MODELOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO CUAL ES UN REFLEJO DE QUE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN ES PARTICIPATIVA, Y CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE CONLLEVA SU PRESENCIA EN ESTE PARLAMENTO, MISMO QUE FUE CONCEBIDO A FIN DE PROMOVER LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PLURALES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL; POR TAL RAZÓN LAS PROPUESTAS PRESENTADOS POR LOS DIVERSOS PARTICIPANTES SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN POR ESTA COMISIÓN, EN AQUÉLLOS TÓPICOS QUE SEAN DE INTERÉS Y APLICACIÓN PARA IMPULSAR Y FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LOS JÓVENES. AHORA BIEN, EL MÉTODO ACORDADO POR ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA PROCEDER A LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, ES EL DETERMINAR QUÉ PARTICIPANTES CUMPLEN CON LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y DE FORMA, CONTENIDOS EN LAS BASES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE LA CONVOCATORIA, RESALTANDO QUE EL CRITERIO RECTOR PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL CUARTO PARLAMENTO DE LOS JÓVENES DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE EL CONTENIDO Y APLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS JÓVENES, EMITIENDO EN CADA CASO EL RAZONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ACORDAMOS QUE ADEMÁS DE LOS JÓVENES QUE REPRESENTARÁN A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS DEL CUARTO PARLAMENTO DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ELEGIRÁN A TRES JÓVENES QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS SUPLENTES, EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS SELECCIONADOS POR CAUSAS GRAVES O FORTUITAS NO PUEDAN CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN, ASÍ MISMO TENDRÁN ALGUNA FUNCIÓN SIMILAR O ANÁLOGA AL APOYO TÉCNICO DEL CONGRESO. POR ENDE, LOS SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

| <b>DIPUTADOS PROPIETARIOS</b> |                                    |
|-------------------------------|------------------------------------|
| 1                             | JESSICA LILIANA MANZANO ÁVILA      |
| 2                             | EDGAR ERWIN MENDOZA ROBLES         |
| 3                             | MANUEL ALEJANDRO ÁLVAREZ SALDAÑA   |
| 4                             | ESAU ABIMAE尔 VARGAS ESCOBAR        |
| 5                             | JESÚS AZAEL MARTÍNEZ MANCILLAS     |
| 6                             | ANSELMO GERARDO PELÓN LUCIO        |
| 7                             | MÓNICA GARCÍA GONZÁLEZ             |
| 8                             | MARÍA ALEJANDRA HINOJOSA MALDONADO |
| 9                             | JESÚS ÁNGEL VILLARREAL SALINAS     |
| 10                            | EDUARDO LEAL BUENFIL               |
| 11                            | KARLA ELISA PERALTA VÁZQUEZ        |
| 12                            | KARLA PATRICIA GARCÍA ALONSO       |
| 13                            | FRANCISCO JAVIER VALDEZ MORALES    |

|    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 14 | JESÚS IVÁN SOTO GARZA             |
| 15 | CARLOS ALONSO ROBLEDO SUAREZ      |
|    | MARINA DEL CARMEN MONTES DE OCA   |
| 16 | VÁZQUEZ                           |
| 17 | SANDRA DANIELA LARA GIANACÓPULOS  |
| 18 | DANIEL ESTEBAN GÓMEZ IÑIGUEZ      |
| 19 | GINA TORRES TREVIÑO               |
| 20 | CARLOS LEIJA ESPARZA              |
| 21 | SAIDA ALEJANDRA ABDO HERNÁNDEZ    |
| 22 | BLANCA ALICIA MORENO CORTEZ       |
| 23 | JUAN GADI OLGUÍN FOSADO           |
| 24 | MARCO ANTONIO VÁZQUEZ GALLEGOS    |
| 25 | SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA  |
| 26 | EDUARDO ARMENTA CÁZARES LOZANO    |
| 27 | ADRIAN GONZÁLEZ TORRES            |
| 28 | DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN        |
| 29 | MARCELA CINTA DE LA GARZA         |
| 30 | ABRIL WENDOLYN MARTÍNEZ SERNA     |
| 31 | ANA JIMENA TÉLLEZ RAMOS           |
| 32 | ALEJANDRA SALAZAR DE LA GARZA     |
| 33 | JUAN CARLOS CÁRDENAS CANO         |
| 34 | GEORGINA ÁNCER LARA               |
| 35 | JOSIMAR BRAVO GARCÍA              |
| 36 | JULIA MAGALI LÓPEZ AMAYA          |
| 37 | ADOLFO MARTÍNEZ ABREGO            |
| 38 | JAIME ALFONSO SOLES HACES         |
| 39 | JERÓNIMO ADRIAN QUINTANILLA GARZA |
| 40 | MARÍA ANGÉLICA PÉREZ RIVERA       |
| 41 | IVONNE SHARETT MARTÍNEZ GUAJARDO  |
| 42 | JORGE ANDRÉS CERVANTES AGUIRRE    |

| <b>DIPUTADOS SUPLENTES</b> |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| 1                          | RAQUENEL TERESA HERNÁNDEZ ELIZONDO |
| 2                          | ERNESTO ANTONIO GARZA GUERRA       |
| 3                          | ADRIÁN RICARDO FLORES LOZANO       |

CONSECUENTEMENTE, ESTA COMISIÓN DE JUVENTUD, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LAS BASES CUARTA Y QUINTA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO. PRIMERO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 105, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 02 DE JULIO DE 2010, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS 3-TRES JÓVENES QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS SUPLENTES, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

| <b>DIPUTADOS PROPIETARIOS</b> |                                    |
|-------------------------------|------------------------------------|
| 1                             | JESSICA LILIANA MANZANO ÁVILA      |
| 2                             | EDGAR ERWIN MENDOZA ROBLES         |
| 3                             | MANUEL ALEJANDRO ÁLVAREZ SALDAÑA   |
| 4                             | ESAU ABIMAE尔 VARGAS ESCOBAR        |
| 5                             | JESÚS AZAEL MARTÍNEZ MANCILLAS     |
| 6                             | ANSELMO GERARDO PELÓN LUCIO        |
| 7                             | MÓNICA GARCÍA GONZÁLEZ             |
| 8                             | MARÍA ALEJANDRA HINOJOSA MALDONADO |
| 9                             | JESÚS ÁNGEL VILLARREAL SALINAS     |
| 10                            | EDUARDO LEAL BUENFIL               |
| 11                            | KARLA ELISA PERALTA VÁZQUEZ        |
| 12                            | KARLA PATRICIA GARCÍA ALONSO       |
| 13                            | FRANCISCO JAVIER VALDEZ MORALES    |
| 14                            | JESÚS IVÁN SOTO GARZA              |

|    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 15 | CARLOS ALONSO ROBLEDO SUAREZ      |
|    | MARINA DEL CARMEN MONTES DE OCA   |
| 16 | VÁZQUEZ                           |
| 17 | SANDRA DANIELA LARA GIANACÓPULOS  |
| 18 | DANIEL ESTEBAN GÓMEZ IÑIGUEZ      |
| 19 | GINA TORRES TREVIÑO               |
| 20 | CARLOS LEIJA ESPARZA              |
| 21 | SAIDA ALEJANDRA ABDO HERNÁNDEZ    |
| 22 | BLANCA ALICIA MORENO CORTEZ       |
| 23 | JUAN GADI OLGUÍN FOSADO           |
| 24 | MARCO ANTONIO VÁZQUEZ GALLEGOS    |
| 25 | SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA  |
| 26 | EDUARDO ARMENTA CÁZARES LOZANO    |
| 27 | ADRIAN GONZÁLEZ TORRES            |
| 28 | DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN        |
| 29 | MARCELA CINTA DE LA GARZA         |
| 30 | ABRIL WENDOLYN MARTÍNEZ SERNA     |
| 31 | ANA JIMENA TÉLLEZ RAMOS           |
| 32 | ALEJANDRA SALAZAR DE LA GARZA     |
| 33 | JUAN CARLOS CÁRDENAS CANO         |
| 34 | GEORGINA ANCAR LARA               |
| 35 | JOSIMAR BRAVO GARCÍA              |
| 36 | JULIA MAGALI LÓPEZ AMAYA          |
| 37 | ADOLFO MARTÍNEZ ABREGO            |
| 38 | JAIME ALFONSO SOLÍS HACES         |
| 39 | JERÓNIMO ADRIAN QUINTANILLA GARZA |
| 40 | MARÍA ANGÉLICA PÉREZ RIVERA       |
| 41 | IVONNE SHARETT MARTÍNEZ GUAJARDO  |
| 42 | JORGE ANDRÉS CERVANTES AGUIRRE    |

| <b>DIPUTADOS SUPLENTES</b> |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| 1                          | RAQUENEL TERESA HERNÁNDEZ ELIZONDO |
| 2                          | ERNESTO ANTONIO GARZA GUERRA       |
| 3                          | ADRIÁN RICARDO FLORES LOZANO       |

**SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR CON ATENCIÓN LA LECTURA DEL DICTAMEN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN LEGISLATIVO QUE NOS ACABA DE SER PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MISMO QUE CONTIENE UN

LISTADO CON EL NOMBRE DE 45 JÓVENES QUE PARTICIPARÁN EN EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 42 DE ELLOS COMO DIPUTADOS PROPIETARIOS Y 3 COMO DIPUTADOS SUPLENTES. DESEO SEÑALAR QUE DERIVADO DE LA CONVOCATORIA QUE EXPIDIÓ ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA EN EL MES DE JULIO PRÓXIMO PASADO, SE RECIBIERON 129 PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN, DE LAS CUALES 85 FUERON DE JÓVENES VARONES Y 44 DE JÓVENES MUJERES. AL SENO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD SE LLEVÓ UNA REVISIÓN DETALLADA Y A CONCIENCIA DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE LOS JÓVENES PARTICIPANTES, A LOS CUALES FELICITAMOS A TODOS, YA QUE EL COMÚN DENOMINADOR DE ELLOS ES QUE TIENEN LA VIRTUD DE QUE FUERON PRESENTADAS CON LA MÁS LOABLE INTENCIÓN DE COADYUVAR AL DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y APORTAR CON NUEVAS IDEAS AL QUEHACER DEL SERVICIO PÚBLICO. QUIERO SEÑALAR QUE AUNQUE SE TOMÓ UN CRITERIO CON ACCIÓN AFIRMATIVA, TODA VEZ QUE SE ESTÁN PROPONIENDO 25 PROPUESTAS DE JÓVENES VARONES Y 17 JÓVENES MUJERES, DEBEMOS HACER UN MAYOR ESFUERZO POR INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JÓVENES MUJERES. MÉXICO Y NUEVO LEÓN REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODAS SUS MUJERES Y HOMBRES; NO PODEMOS DARNOS EL LUJO DE PERDER EL TALENTO, INTELIGENCIA Y CAPACIDAD PRODUCTIVA DE NUESTRAS MUJERES. SI MÉXICO Y, EN ESTE CASO, NUEVO LEÓN DESEA PROGRESAR, REQUIERE

DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SUS MUJERES. POR ELLO, DEBEMOS DE PROPOSICIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INCENTIVEN Y ELEVEN EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, PRINCIPALMENTE DE SUS JÓVENES MUJERES DE PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS. CABE SEÑALAR QUE LA REALIZACIÓN DE UN PARLAMENTO JUVENIL, TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO ACERCAR A LOS JÓVENES NUEVOLEONESSES A LA TAREA LEGISLATIVA, PARA QUE ANALICEN Y DISCUTAN LAS PROPUESTAS QUE FUERON PRESENTADAS EN UN EJERCICIO QUE PROMUEVE IMPORTANTES VALORES, COMO EL DIÁLOGO, LA TOLERANCIA, EL RESPETO Y LA PARTICIPACIÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA ACTUALIDAD RESULTA COMPLICADO QUE LOS JÓVENES SE INVOLUCREN EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS AUTORIDADES, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA IMPRESCINDIBLE QUE, COMO REPRESENTANTES DIRECTOS DE LOS CIUDADANOS, GENERREMOS LOS ESPACIOS ADECUADOS PARA QUE LA JUVENTUD NUEVOLEONESA EXPONGA Y MANIFIESTE SUS IDEAS Y OPINIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REAFIRMA EL COMPROMISO DE SEGUIR GENERANDO ESTE TIPO DE ESPACIOS PARA LA JUVENTUD NUEVOLEONESA Y MANIFIESTA SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN LEGISLATIVO QUE NOS ACABA DE SER LEÍDO A FIN DE QUE SEA PUBLICADO A LA BREVEDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

ENHORABUENA A LOS JÓVENES SELECCIONADOS, ESPERAMOS QUE DISFRUTEN DE ESTA GRAN EXPERIENCIA Y SOBRE TODO QUE EXPONGAN DE MANERA CONSCIENTE SUS IDEAS, SIEMPRE CON MIRAS A APORTARLE A NUEVO LEÓN Y FORJAR UN ESTADO DE PROGRESO, ORDENADO Y CON DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: HOY EN DÍA LOS JÓVENES TIENEN ASPIRACIONES Y DESEAN PARTICIPAR PLENAMENTE EN LA VIDA DE LA SOCIEDAD. ES POR ESTO QUE RESULTA NECESARIO IMPULSAR ENÉRGICAMENTE LA INCURSIÓN DE ÉSTOS A LA TOMA DE DECISIONES TRASCENDENTALES DENTRO DE UNA COMUNIDAD. SIN EMBARGO, UNA DE LAS GRANDES QUE HA LLAMADO LA ATENCIÓN DE LOS GOBIERNOS Y DE LOS ESTUDIOSOS DE LA POLÍTICA, ES EL DESINTERÉS Y LA INDIFERENCIA MANIFESTADA POR PARTE DE ÉSTOS HACIA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. LOS JÓVENES SON AGENTES FUNDAMENTALES PARA EL CAMBIO SOCIAL, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO Y POR LO CUAL RESULTA NECESARIO INVOLUCRARLOS EN LAS DECISIONES

POLÍTICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS. POR LO ANTERIOR, VEMOS CON BENEPLÁCITO ACTIVIDADES COMO EL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, EN EL QUE LOS JÓVENES PUEDEN INTEGRARSE Y PALPAR DE MANERA VIVA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN EL ÓRGANO TAN IMPORTANTE COMO ES UN CONGRESO DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR, APOYAMOS EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, ESPERANDO QUE DICHO PARLAMENTO SEA ENRIQUECEDOR PARA LO JÓVENES QUE PARTICIPEN EN ÉL. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA: ACCIÓN NACIONAL SE HA CARACTERIZADO POR VER CON BENEPLÁCITO LA PARTICIPACIÓN E INTERÉS DE LOS JÓVENES EN TEMAS IMPORTANTES PARA NUESTRA SOCIEDAD, YA QUE SOLAMENTE DÁNDOLES ESA OPORTUNIDAD QUE TANTO ACLAMAN LAS JÓVENES PROMESAS DE DESEMPEÑARSE EN SITUACIONES REALES Y ACTUALES DE NUESTRA VIDA PÚBLICA, PODREMOS ENTONCES FORJAR UN FUTURO ALENTADOR PARA NUESTRO ESTADO, EN EL CUAL NUESTROS HIJOS PUEDAN VIVIR EL AMBIENTE TRANQUILO Y PRÓSPERO QUE NOS MERECEMOS Y TANTO AÑORAMOS LOS NEOLEONESES. POR LO

TANTO, ES NUESTRA INTENCIÓN ES RECONOCER A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, DIPUTADA PRESIDENTA DE NUESTRO HONORABLE, CONGRESO DEL ESTADO, LA EXCELENTE LABOR REALIZADA EN LA PROMOCIÓN DEL PRESENTE EVENTO, EL CUAL HA LOGRADO QUE ALREDEDOR DE 13 JÓVENES APlicantes AL MISMO HAYAN DEMOSTRADO SU INTERÉS POR CONOCER LA RESPONSABILIDAD Y RETOS QUE CONLLEVA EL HABER DENTRO DE ESTA VÍA LEGISLATIVA. TAMBIÉN ES DE RECONOCERSE EL ARDUO ESTUDIO REALIZADO EN ARAS DE SELECCIONAR A LOS 45 MEJORES ENSAYOS Y DETERMINAR QUIÉNES SERÍAN LOS INDICADOS PARA PODER REPRESENTAR A LOS 42 DIPUTADOS TITULARES Y A SUS 3 SUPLENTES EN ESTE CUARTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD. POR OTRA PARTE, ENHORABUENA POR LOS JÓVENES QUE TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE VIVIR ESTA BONITA EXPERIENCIA. NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA CONSIDERA IMPORTANTE EL INVITAR A AQUÉLLOS QUE APlicaron Y NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL EVENTO, A QUE NO SE DESANIMEN, YA QUE SIEMPRE NECESITAREMOS A CIUDADANOS COMO USTEDES, QUE SEAN VERDADEROS EMPRENDEDORES, AUTÉNTICOS PREOCUPADOS POR CONSTRUIR UN MEJOR NUEVO LEÓN Y RECUPERAR LA SEGURIDAD QUE TODOS EXTRAÑAMOS, Y LES RECORDAMOS QUE VENDRÁN OTROS AÑOS Y CON ELLO OTROS PARLAMENTOS DE LA JUVENTUD. ¿O POR QUÉ NO? PROBABLEMENTE EN FUTURAS LEGISLATURAS PODREMOS VER ESOS NOMBRES ENLISTADOS EN LAS BANCADAS DE ESTA SOBERANÍA. UNA

VEZ MÁS, ME SIENTO HONRADA A NOMBRE DE LA FRACCIÓN A LA CUAL PERTENEZCO, DE FELICITAR A LA COMISIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA, A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, POR SUPUESTO, POR ESA LABOR QUE HAN ESTADO REALIZANDO, A LO CUAL LES FELICITO Y LES SOLICITO TAMBIÉN A TODOS USTEDES COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE ACABA DE PRESENTAR LA COMPAÑERA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6459 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “ASÍ MISMO INSTRUIR A LOS ÓRGANOS DE APOYO DE ESTE CONGRESO PARA QUE SE APOYE EN LA LOGÍSTICA DE ESTE CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y A LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES Y EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “QUIERO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE LA LECTURA QUE NOS DIO A CONOCER DE LOS ORADORES QUE PARTICIPARÁN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME VOY A PERMITIR LEER EL ORDEN EN EL QUE VAN A PARTICIPAR LOS ORADORES. ANTES QUE NADA EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ¿CON QUE PROPÓSITO DIPUTADO? ..

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA HACER UNA PROPUESTA EL DÍA DE HOY CON RELACIÓN A ESTO QUE USTED ESTÁ SEÑALANDO. EL DÍA DE AYER, DOS COMPAÑEROS, DADA LA HORA, BAJARON SUS TEMAS, QUE FUE EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN. YO CREO QUE INDEPENDIENTE DEL ORDEN QUE DEBEN DE TENER, DEBERÍAMOS DE INICIAR CON SUS PROPUESTAS POR RESPETO A QUE EL DÍA DE AYER POR RAZONES DE TIEMPO Y A PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, SE RETIRARON DEL ORDEN DEL DÍA. VAYA, COMO UNA SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE POSTERIORMENTE YA SE CLARIFIQUE CON MAYOR PROFUNDIDAD ESTE ACUERDO. GRACIAS DIPUTADA”.

A CONTINUACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON LA INTENCIÓN DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN PRIMERA INSTANCIA NOS SUMAMOS AL COMENTARIO DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, EN EL SENTIDO DE QUE SE LE DÉ LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE VOLUNTARIAMENTE ACCEDIERON A NO UTILIZARLA EL DÍA DE AYER. SIN EMBARGO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AMPLÍE, COMO YA CONOCEMOS, ESTAMOS PRÓXIMOS A CUMPLIR LAS TRES HORAS, QUE SE AMPLIÉ ESTA SESIÓN HASTA CONCLUIR LA TOTALIDAD DE LOS ASUNTOS GENERALES, OBVIAMENTE CEDIÉNDOLE LA PALABRA A LOS DOS COMPAÑEROS, AL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN Y AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO, SIN EMBARGO PERMITIENDO QUE LA TOTALIDAD DE LA LISTA PUEDA EXPONER EL DÍA DE HOY. Y EN ESE ENTENDIDO CLARO QUE SÍ, QUE SE LE DÉ LA PREFERENCIA A ELLOS DOS EN EL USO DE LA PALABRA”.

**C. PRESIDENTA:** “EN VIRTUD DE QUE EXISTEN DOS PROPUESTAS, LA PRIMERA PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA A FIN DE QUE SE CONCEDA EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO A LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, EN SEGUNDO TÉRMINO AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS, MISMA PROPUESTA QUE FUE AVALADA POR EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS

WOLBERG, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PRIMER TÉRMINO DICHA PROPUESTA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EN SEGUNDO TÉRMINO LA PROPUESTA DEL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUE ES PROLONGAR LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON LOS ORADORES INSCRITOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE EMPLEO A LOS POLICÍAS QUE HAYAN SIDO REMOVIDOS DE SU CARGO AL NO CUMPLIR CON EL PERFIL IDÓNEO. LO ANTERIOR, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA MAYOR PREOCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ACTUALIDAD, LO CONSTITUYE SIN LUGAR A DUDAS LA INSEGURIDAD QUE AQUEJA A NUESTRO ESTADO, SIENDO COTIDIANO ENTERARNOS DÍA CON DÍA DE ACTOS CRIMINALES QUE IMPACTAN A LA SOCIEDAD. EL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA ES COMPLEJO, TIENE RAÍCES HISTÓRICAS PROFUNDAS Y HA TRASCENDIDO LOS LÍMITES DE UNA ADMINISTRACIÓN, LA LEY Y EL ESTADO. EN CONCRETO, LA FALTA DE CONTROL, METODOLOGÍA Y SISTEMAS PARA LA OPERACIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES LABORALES PRECARIAS, PERMITIERON A LA DELINCUENCIA UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNAS CORPORACIONES POLICIALES. LO ANTERIOR HA LLEVADO A UN ESCENARIO CATASTRÓFICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. A PESAR DE LAS RECIENTES ACCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA DIGNIFICAR LA LABOR DE LOS CUERPOS POLICIALES, Y CON ELLO RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LAS

INSTITUCIONES Y ABATIR EL ÍNDICE DELICTIVO, EXISTEN MUCHAS TAREAS PENDIENTES. ES URGENTE ATACAR ASPECTOS MEDULARES QUE, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, HAN CONTRIBUIDO A UN AUMENTO DEL ÍNDICE DELICTIVO, ENTRE ELLOS: EL DETERIORO ESTRUCTURAL DE LAS CORPORACIONES POLICIALES DEBIDO A LA INFILTRACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LA CORRUPCIÓN, ACOMPAÑADA DE DEFICIENTES ESQUEMAS DE CONTROL DE CONFIANZA, EL DETERIORO DE LAS CONDICIONES LABORALES, EL DESARROLLO POLICIAL DESIGUAL EN LAS CORPORACIONES POLICIALES ESTATALES Y MUNICIPALES, ENTRE OTRAS. POR ELLO, LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PREOCUPADA POR LO QUE ACONTECE EN NUESTRO ESTADO, PROPONE A ESTA ASAMBLEA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE PRETENDE QUE TODO POLICÍA QUE TENGA EN SU HISTORIAL O SE ENCUENTRE BAJO INVESTIGACIÓN POR CASOS DE IMPUTACIÓN DELICTIVA O ADMINISTRATIVA, DIRECTA O INDIRECTA, QUE AMERITE LA DESTITUCIÓN PROVISIONAL DE SU CARGO, PREVIO SU ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CONDUCTA MOTIVO DE LA ACUSACIÓN, SEA REMOVIDO DE SU CARGO, PARA SER INSTALADO EN CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN LA QUE PUEDA PRESTAR SERVICIOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, YA SEA DEL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL. LO ANTERIOR CONTRIBUIRÁ, PRIMERAMENTE A QUE EL SERVIDOR PÚBLICO REALICE OTRAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, SIN RELACIONARSE CON SU PUESTO O ACTIVIDAD ANTERIOR PARA LA CUAL

NO FUE APTO, ASÍ MISMO EVITARÁ QUE SE RELACIONE CON GRUPOS DELICTIVOS, PUES ANTE LA FALTA DE TRABAJO Y DINERO, DEBEMOS IMPEDIR QUE MÁS PERSONAS TERMINEN AL SERVICIO DE LA CRIMINALIDAD. CABE RECALCAR QUE EN EL ÚLTIMO AÑO SE HAN DESPEDIDO CERCA DE 700 POLICÍAS EN NUESTRO ESTADO, Y SI BIEN EN ESTE CONGRESO HEMOS EXHORTADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A DAR UN SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, ES DE VITAL IMPORTANCIA OCUPAR A ESTAR PERSONAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PUES UNA DEPURACIÓN COMPLETA NO CONSISTE SÓLO EN CORRER A LOS ELEMENTOS DESHONESTOS, SINO VER LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLICAN SU DESHABILITACIÓN Y COORDINAR OTRO TIPO DE LABORES QUE IMPLIQUEN UN BENEFICIO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD Y LOS ALEJEN DEL CRIMEN ORGANIZADO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRO ESTADO, A REALIZAR ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO A LOS POLICÍAS REMOVIDOS DE SU CARGO, EN OTRAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN DONDE PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE SEAN DE BENEFICIO DIRECTO PARA LA COMUNIDAD, IMPIDIENDO DE

ESTA MANERA QUE LOS FUNCIONARIOS REMOVIDOS, ANTE LA FALTA DE OPORTUNIDADES SE UNAN A LA FILAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, QUEDANDO EXENTOS DE ESTE BENEFICIO AQUELLOS POLICÍAS QUE SE RELACIONEN CON ACTIVIDADES DELICTIVAS EN FLAGRANCIA DE LOS MISMOS. ATENTAMENTE. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO PRESIDENTA".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. PARA COINCIDIR CON EL PUNTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN, INTEGRANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, NOS DAMOS CUENTA QUE HOY POR HOY, POR VECINOS O AMIGOS QUE PARTICIPARON EN LA POLICÍA Y TUVIERON A BIEN ANTE LOS HECHOS SUSCITADOS EN NUESTRO MUNICIPIO, ELLOS RENUNCIARON A PERTENECER AL CUERPO DE POLICÍA POR LA INSEGURIDAD QUE AHÍ SE TENÍA Y QUE ELLOS, PUES DEFINITIVAMENTE NO PARTICIPABAN EN NINGUNA DE LAS ACCIONES DEL CRIMEN ORGANIZADO. ENTONCES, HOY POR HOY EL SER POLICÍA NO LES HA PERMITIDO, HAN IDO A BUSCAR TRABAJO EN DIFERENTES PARTES Y NO LES PERMITEN, NADA MAS CON EL SIMPLE HECHO DE DECIR QUE ERAN POLICÍAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y AUTOMÁTICAMENTE SE

CONVIERTEN SE PERSONAS NO GRATAS, NI SIQUIERA LES TOMAN A VECES LO QUE SON LAS SOLICITUDES DE EMPLEO. ENTONCES, ¿QUÉ VAN A HACER ESTAS PERSONAS?, QUE AL FINAL DE CUENTAS TIENEN UN HISTORIAL LIMPIO Y QUE NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR PORQUE LA CIUDADANÍA LOS CONSIDERA YA COMO APESTADOS O COMO QUE PUEDEN TENER ALGÚN PROBLEMA DE IMPLICACIÓN Y QUE VA A GENERAR PROBLEMAS A LA EMPRESA EN DONDE VAYAN A LABORAR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**,

**DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C. DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE CONSIDEREN MEDIDAS ALTERNATIVAS A FIN DE QUE NO SE EXCLUYA LA HEMODIÁLISIS DE LA COBERTURA DEL SEGURO POPULAR. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE SOLICITUD LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL VIERNES 3 DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN UN CONOCIDO MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, LEÍMOS CON PREOCUPACIÓN LA DECLARACIÓN DEL DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE QUE DICHA DEPENDENCIA NO CONTEMPLA CUBRIR DENTRO DEL PROGRAMA SEGURO POPULAR LAS HEMODIÁLISIS NECESARIAS PARA MANTENER CON VIDA A LOS PACIENTES AFECTADOS POR INSUFICIENCIA RENAL. SEGÚN CIFRAS DEL FUNCIONARIO FEDERAL, EN MÉXICO APROXIMADAMENTE 140 MIL PERSONAS PADECEN ESTA ENFERMEDAD, CUYO TRATAMIENTO IMPLICARÍA DESTINAR RECURSOS POR 30 MIL MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTES AL 50 POR CIENTO DEL SEGURO POPULAR, LO QUE HACE PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE QUE LA

COBERTURA DE DICHO SEGURO, PUEDA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS CASOS. A SU VEZ, EL DR. SALOMÓN CHERTOVISKI WOLDENBERG, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA SALUD, QUE INCLUYE AL SEGURO POPULAR Y AL SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN, MENCIONÓ QUE LAS HEMODIÁLISIS QUE SE APLICAN LOS PACIENTES, TIENEN UN COSTO DE 180 MIL PESOS AL AÑO, MIENTRAS QUE LA INMUNOSUPRESIÓN, ES DECIR, LA SUPRESIÓN DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO Y SU CAPACIDAD PARA COMBATIR LAS INFECCIONES O LAS ENFERMEDADES PARA LAS PERSONAS QUE RECIBEN UN RIÑÓN TRASPLANTADO, IMPLICA UNA EROGACIÓN ENTRE 50 MIL Y 180 MIL PESOS ANUALES DE POR VIDA. A LA ENORME CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA DE SALUD PÚBLICA, SE AGREGA LA MENCIÓN DEL DR. CÓRDOVA VILLALOBOS, EN EL SENTIDO DE QUE ENTRE EL 8 Y 10 POR CIENTO DE LOS MEXICANOS PRESENTAN ALGÚN SÍNTOMA DE DAÑO RENAL. ASIMISMO MENCIONÓ QUE EL NÚMERO DE CASOS INCREMENTAN DE TAL MANERA QUE EN EL MEDIANO PLAZO, EL NÚMERO DE ENFERMOS PUEDE LLEGAR HASTA 10 MILLONES DE MEXICANOS. SI ÉSTOS NO SE DETECTAN A TIEMPO Y SE SOMETEN A UN TRATAMIENTO ESPECIAL, PARA EVITAR LA HEMODIÁLISIS, ESTARÍAN CONDENADOS A MUERTE. FRENTE A ESTE PORVENIR SOMBRÍO, RESULTA NECESARIO QUE EL GOBIERNO FEDERAL FORTALEZCA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES QUE ORIGINAN LA *DIABETES MELLITUS*, A CAUSA DE

LOS QUE NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE (GLUCEMIA), POR ENCIMA DE LOS LÍMITES NORMALES. CONSIDERAMOS QUE UNA DE LAS MEDIDAS, ES EL COMBATE A LA OBESIDAD INFANTIL EN TODAS SUS VERTIENTES, PARA REDUCIR EL RIESGO DE QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES SEAN VÍCTIMAS DE INSUFICIENCIA RENAL Y DEMÁS ENFERMEDADES LIGADAS CON EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD. PARA ELLO, RESULTA IMPORTANTE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. EL PROPÓSITO ES ELIMINAR LA “COMIDA CHATARRA” DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA. CON RELACIÓN A LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA QUE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ENFERMOS DE INSUFICIENCIA RENAL EN FASE AVANZADA, A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR, RECOMENDAMOS LA SECRETARÍA DE SALUD, HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, SI FUERA EL CASO, PARA CONVENCERLO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, SE AMPLÍE LA PARTIDA DESTINADA A DICHO SEGURO Y PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS PREVENTIVAS, DE MANERA QUE SE ATIENDA EL REFERIDO PROBLEMA. AL MISMO TIEMPO, CON ESTE MISMO PROPÓSITO, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEBERÁ

REALIZAR UNA INTENSA LABOR DE CABILDEO CON LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LO MISMO QUE CON LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO POPULAR QUE INCLUYE MÉDICO, MEDICINAS Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS, ES UNO DE LOS ACIERTOS DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, POR LO QUE DICHO PROGRAMA DEBE FORTALECERSE, EN LUGAR DE DISMINUIR SUS BENEFICIOS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN AFILIADOS AL SEGURO POPULAR APROXIMADAMENTE 37 MILLONES DE PERSONAS, Y LA META PARA EL PRESENTE SEXENIO ES DE 49 MILLONES DE DERECHOHABIENTES. EL DERECHO A LA SALUD SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 3° PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL. POR LO MISMO, EL ESTADO MEXICANO NO PUEDE DESATENDERSE DE ESTA OBLIGACIÓN, CONSTITUCIONAL, ESPECIALMENTE CON QUIENES PADECEN INSUFICIENCIA RENAL Y REQUIEREN DE LA HEMODIÁLISIS PARA CONTINUAR VIVIENDO. POR LO ANTES EXPUESTO, Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA, DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE:

**PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C. DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE CONSIDEREN MEDIDAS ALTERNATIVAS A FIN DE QUE NO SE EXCLUYA LA HEMODIÁLISIS DE LA COBERTURA DEL SEGURO POPULAR. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. FIRMAN: EL DE LA VOZ, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE ACCIÓN NACIONAL Y LA DE LA VOZ, NOS SUMAMOS A ESTA PROPUESTA DE NO EXCLUIR LA HEMODIÁLISIS. EFECTIVAMENTE, ES MUY IMPORTANTE DIPUTADO SANTIAGO ALANÍS QUE APOYEMOS ESTE PUNTO QUE USTED HA PROPUESTO, PERO POR LO MENOS UNA SERVIDORA Y A LA FRACCIÓN, NOS PARECE MUY LAMENTABLE QUE JUSTAMENTE EN ESTE FUNDAMENTAL ÁMBITO DEL NUEVOLEONÉS, DEL SER HUMANO COMO ES LA SALUD, PUES EL GOBIERNO DEL ESTADO BAJO EL MANDATO DEL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, NO SE HAYA SUMADO TODAVÍA CON ALEGRÍA, CON AHÍNCO A APOYAR ESTE RUBRO. NOS GUSTARÍA MUCHO QUE A TRAVÉS DEL APOYO CON RECURSOS

ECONÓMICOS, PUES SE AMPLÍE EL SEGURO POPULAR AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YO ESTOY COMPLETAMENTE SEGURA QUE EL LICENCIADO RODRIGO MEDINA EN EL FUTURO LO VA A HACER Y SEGURAMENTE VA A SER EN UN FUTURO BREVE, PORQUE SABEMOS QUE LA SALUD Y LA SEGURIDAD PARA EL GOBERNADOR ES LO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO. Y PUES TAMBIÉN APARTE DE SOLICITARLE ESO Y DE QUE LO SOLICITA LA FRACCIÓN, QUE SE AMPLÍE ESE SEGURO POPULAR, PUES FINALMENTE QUIERO AGRADECERLE DIPUTADO SANTIAGO ALANÍS, EL RECONOCIMIENTO QUE ACABA DE HACER A TRAVÉS DE SU DISCURSO A LA LABOR CONCERNIENTE A SALUD A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN. Y BUENO, PUES ESPERO QUE ESTO TENGA ECO Y QUE TENGA MÁS BENEFICIOS PARA EL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VIRTUD DE QUE ASÍ LO SOLICITÓ EL ORADOR DE LA PROPUESTA QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS, ANTES SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA. ¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?..

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA ILUSTRAR A LA ASAMBLEA, DIPUTADA PRESIDENTA, SI ES TAN AMABLE INDIQUE A LA DIPUTADA SECRETARIA LE DÉ LECTURA AL ACUERDO, QUE ES A FIN DE CUENTAS LO QUE EN ESTE MOMENTO VAMOS A VOTAR, PORQUE AL PARECER HAY ALGUNA CONFUSIÓN POR AHÍ, GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. “**PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA XXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOBA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE CONSIDEREN MEDIDAS ALTERNATIVAS A FIN DE QUE NO SE EXCLUYA LA HEMODIÁLISIS A LA COBERTURA DEL SEGURO POPULAR””.**

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 42 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. DIP. **TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ÚNICAMENTE PARA SOLICITARLE, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENCIA, EN VIRTUD DE QUE SE LEYÓ EL ORDEN O LA LISTA DE ORADORES QUE UN SERVIDOR SEGUIRÍA EN ESE MISMO ORDEN, QUE DECLINO MI PARTICIPACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

**C. PRESIDENTE:** “SE DA POR ENTERADA ESTA PRESIDENCIA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. CON EL DEBIDO RESPETO, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE CON EL APOYO DE LA OFICIALÍA MAYOR INSTRUYA AL ÁREA TÉCNICA CON EL FIN DE TRANSMITIR ALGUNAS FOTOGRAFÍAS QUE FUERON ENTREGADAS EN UN CD”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PARA QUE SE PERMITA PROYECTAR LAS FOTOGRAFÍAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA

PROPUESTA, CON 16 VOTOS A FAVOR (PAN Y PVEM) Y 24 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y PRD).

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “LA EXIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES QUE UNA AUTORIDAD REALIZA A LOS CIUDADANOS DEBE SER IGUALMENTE APLICADA A LOS DIPUTADOS; NO PODEMOS EN EL DISCURSO O EN LAS PALABRAS PEDIR CONFIANZA EN NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO, SI NO PODEMOS CUMPLIR CON “EL ORDEN JURÍDICO” EN NUESTRA PROPIA CASA. LA PRIORIDAD EN EL TEMA DE **SALUD** DEBE SER UNA COINCIDENCIA EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE TODAS LAS BANCADAS QUE INTEGRAN LA ACTUAL LXXII LEGISLATURA. HOY EN DÍA VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD QUE CONJUNTAMENTE ACTÚA DÍA A DÍA DE LA MANO DE SUS GOBERNANTES, EN DIFERENTES FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TANTO DE FORMA ACTIVA COMO PASIVA, SIN EMBARGO LA OBLIGACIÓN DE ÍDOLE MORAL, CÍVICA Y JURÍDICA TRADUCIDA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DEBE HACERSE DE MANERA TRANSPARENTE, PRECISA Y SIEMPRE APEGADA A DERECHO. DICHA RENDICIÓN DE CUENTAS EN UN CONCEPTO GENERAL, NOS HABLA DE LOS TEMAS ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, PERO SOBRE TODO DEL ACTUAR, DE LA TOMA DE DECISIONES Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO EN FUNCIONES PUEDE RECAER. TODO SERVIDOR PÚBLICO, DEBE DE RESPONSABILIZARSE Y ASUMIR CON

CABALIDAD LOS ERRORES U OMISIONES AL CARGO QUE DESEMPEÑA, COMO LO ES, EN EL PARTICULAR, DONDE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CIGARROS POR UNIDAD, VIOLENTANDO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, CITO: "*ARTÍCULO 16.- SE PROHÍBE: COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR O SUMINISTRAR CIGARRILLOS POR UNIDAD... -QUE SE CONSIGUEN EN LAS MAQUINAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTE CONGRESO POR SEIS PESOS- SE PROHÍBE COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR O EXHIBIR CUALQUIER PRODUCTO DEL TABACO A TRAVÉS DE DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS O MÁQUINAS EXPENDEDORAS;... ”.*" RESULTANDO QUE, DE CONFORMIDAD A NUESTRO PROPIO REGLAMENTO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ES EL RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE TODO SERVICIO, ADEMÁS DE MANTENER Y TENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO DE VIGILAR EL PRESTIGIO DE NUESTROS PROVEEDORES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE GARANTÍAS, LAS SIGUIENTES: ESTE CONGRESO DEBE SER PARTICIPANTE Y COADYUVANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, A FIN DE PROMOVER CONDUCTAS QUE FAVOREZCAN UNA VIDA SALUDABLE, CON EL FIN DE QUE SE EVITE EL CONSUMO DE PRODUCTOS DE TABACO. ES DE SEÑALARSE ADEMÁS, QUE NO BASTA CON EL SIMPLE RETIRO DE DICHAS MÁQUINAS DE LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO, SINO POR EL CONTRARIO, ES NUESTRA

OBLIGACIÓN MARCAR UN PRECEDENTE Y PROMOVER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE DICHOS PROVEEDORES SEAN SANCIONADOS Y CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA Y EN SU CASO, PREVIA AVERIGUACIÓN, VERIFICAR SI EL FUNCIONARIO QUE AUTORIZÓ DICHA INSTALACIÓN INCURRE ADEMÁS EN VIOLACIONES DE LA PROPIA LEY. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ME PERMITO SOLICITAR A ESTE PLENO DEL CONGRESO, AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO. PRIMERO.-** GÍRESE ATENTO OFICIO A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, A FIN DE VALIDAR QUE DENTRO DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS SE ENCUENTRA A LA VENTA CIGARROS POR UNIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO. **SEGUNDO.-** GÍRESE ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, A FIN DE QUE INFORME AL OFICIAL MAYOR LOS DATOS HACENDARIOS Y FISCALES DEL PROVEEDOR DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DONDE SE ENCUENTRAN A LA VENTA CIGARROS POR UNIDAD, ASÍ MISMO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO, A FIN DE QUE SE INTERPONGA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, SEÑALADO EL NOMBRE O NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON DICHA INSTALACIÓN. **TERCERO.-** GÍRESE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 65 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, EJERZA LA REPRESENTACIÓN DEL MISMO, EN LOS JUICIOS QUE RESULTEN”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, CONTINUÓ DICIENDO: “DE LA MANERA MAS ATENTA COMPAÑEROS LEGISLADORES, A QUE CON ESTE NOBLE DOCUMENTO HAGAMOS LA CONCIENCIA DEL BUEN HACER Y QUE CON EL EJEMPLO INSTRUYAMOS A TODOS LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE ESTE CONGRESO, A QUE TENGAN UN CABAL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, QUE SE DENUNCIE AL PROVEEDOR DE ESTOS SERVICIOS Y QUE EL TITULAR DEL ÁREA DE ADQUISICIONES O CUALQUIER FUNCIONARIO QUE ESTUVO INVOLUCRADO EN ESTE PENOSO INCIDENTE AL INTERIOR DEL CONGRESO, PUES SEA SANCIONADO. SOLICITO ADEMÁS QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENCIA A LA COCRI POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL MISMO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SIMPLEMENTE APOYAR LO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, YA QUE COMO HEMOS DICHO AQUÍ EN MUY DIVERSAS OCASIONES, Y TODOS COINCIDIMOS, DEBEMOS DE CUIDAR EL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD Y SER EJEMPLO DE ÉSTE. ENTONCES, AQUÍ SE ESTÁN VIOLANDO

PRECISAMENTE LEYES FEDERALES, LEYES ESTATALES Y PUES SE TIENE QUE TOMAR LAS CARTAS EN EL ASUNTO PARA QUE ESTE TIPO DE VIOLACIONES A LA LEY NO SE COMETAN, Y SOBRE TODO PUES CUIDAR LA SALUD, PORQUE POR SUPUESTO EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS ESTÁ PROHIBIDO FUMAR Y CON ESTAS ACCIONES ESTAMOS PROMOVIENDO ESTA ACCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.**

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA DECLINAR EL USO DE LA VOZ EL DÍA DE HOY”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. DE ENTERADA ESTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO HACE UNOS MOMENTOS DE QUE CONCLUYA ESTA SESIÓN, UNA VEZ DE QUE CONCLUYAN LOS ORADORES Y TODA VEZ QUE SE HA CONCLUIDO CON

LA LISTA, SOLICITO A LA SECRETARÍA ME INFORME SI EXISTE ALGÚN ORADOR REGISTRADO EN EL PUNTO DE ASUNTOS EN LO GENERAL”.

LA C. SECRETARIA, EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE ESTÁ EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y TAMBIÉN EL DIPUTADO JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS”.

SE LE CONCEDIÓ, EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN, YA QUE LO HARÉ EL DÍA DE MAÑANA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE**

**MOTIVOS.** EN AQUÉL LEJANO AÑO DE 1982, EN MEDIO DE UNA GRAVE CRISIS ECONÓMICA QUE AFECTABA A UNA GRAN CANTIDAD DE FAMILIAS NUEVOLEONESAS, NACÍA “CÁRITAS DE MONTERREY A.C.”, Y CON ESTA INSTITUCIÓN SE CREÓ UNA LUZ DE ESPERANZA PARA MUCHAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. EN 1988, TRAS SUFRIR LOS ESTRAGOS DEL HURACÁN “GILBERTO”, EN NUEVO LEÓN MUCHAS FAMILIAS VIVÍAN UNA SITUACIÓN DESPERADA, ANTE LOS DAÑOS QUE SUFRIERON POR ESTE FENÓMENO METEOROLÓGICO, Y NUEVAMENTE AHÍ ESTABA CÁRITAS PARA BRINDAR APOYO Y AUXILIO EN ESOS MOMENTOS DIFÍCILES. ERA EL AÑO DE 1994, EL LLAMADO “ERROR DE DICIEMBRE” SACUDÍA EN SUS CIMENTOS, OTRA VEZ, A ESTE EDIFICIO LLAMADO NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A MUCHOS CIUDADANOS QUE POR LA CRISIS FINANCIERA LO HABÍAN PERDIDO TODO O CASI TODO, DESDE SU CASA, SUS EMPLEOS, SUS AHORROS... Y AHÍ ESTABA CÁRITAS DE NUEVO. LLEGAMOS AL AÑO 2009 Y AQUÍ TAMBIÉN SUFRIMOS LA CRISIS DE LA INFLUENZA, LO QUE MOTIVÓ MEDIDAS SANITARIAS Y PREVENTIVAS SIN PRECEDENTE, ASÍ COMO LA URGENTE NECESIDAD DE CONTAR CON TRATAMIENTOS Y DIAGNÓSTICOS MÉDICOS OPORTUNOS...Y DE NUEVO LOS NUEVOLEONESES CONTAMOS CON CÁRITAS. HOY, ESTAMOS EN EL AÑO 2010, UN AÑO QUE PASARÁ A LA HISTORIA SIN DUDA COMO UNO DE LOS MÁS DIFÍCILES EN LA HISTORIA DEL ESTADO, AHORA CON ESTRAGOS CAUSADOS POR EL HURACÁN “ALEX”, A LOS QUE SE AGREGAN LA CRISIS ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD QUE PADECemos. POR LO TANTO, URGE

APOYAR A MUCHOS NUEVOLEONESES QUE LO HAN PERDIDO TODO, Y CÁRITAS ESTÁ AQUÍ, CON NOSOTROS, PARA APOYAR EN TODO LO POSIBLE Y AÚN MÁS ALLÁ. SIN EMBARGO, AHORA EL INCREMENTO DE LA POBREZA Y LA LLEGADA INESPERADA DEL HURACÁN “ALEX”, HIZO QUE SE INCREMENTARAN SUSTANCIALMENTE LAS PETICIONES DE AYUDA, Y A CÁRITAS TAMBIÉN LE HA LLEGADO LA CRISIS, POR LO QUE RECENTEMENTE LANZÓ UN LLAMADO DE AYUDA A LA COMUNIDAD A LA QUE TANTO HA SERVIDO DURANTE ESTOS 28 AÑOS. DURANTE TODOS ESTOS AÑOS, CÁRITAS HA SIDO UN REFERENTE DE SOLIDARIDAD Y PUENTE ENTRE NUEVOLEONESES QUE APOYAN A SUS HERMANOS MENOS FAVORECIDOS, POR LO CUAL SU VALOR HA CRECIDO CON EL TIEMPO AL SER UNA DIFUSORA DE VALORES TAN TRASCENDENTALES COMO LA GENEROSIDAD, LA HUMILDAD, EL SERVICIO Y RESPETO. ESTA TITÁNICA LABOR QUE REALIZA CÁRITAS, LA PODEMOS OBSERVAR EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE SALUD, VESTIDO, APOYO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL QUE OPERA ESTA NOBLE INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE 122 CÁRITAS PARROQUIALES; 40 DISPENSARIOS MÉDICOS; 10 CENTROS DE PROMOCIÓN COMUNITARIA; 2 CONSULTORIOS MÉDICOS MÓVILES; 2 CONSULTORIOS DENTALES MÓVILES; 1 BANCO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS; 1 BANCO DE ROPA; 1 BANCO DE ALIMENTOS; 1 ALBERGUE. LAMENTABLEMENTE, ESTA CRISIS QUE INICIÓ EN CÁRITAS DESDE ALGUNOS AÑOS, HA OBLIGADO A SUS DIRECTIVOS A REDUCIR SUELdos DEL POCO PERSONAL REMUNERADO QUE TIENEN, PUES LA

ENORME MAYORÍA SON VOLUNTARIOS, ADEMÁS DE TENER QUE CERRAR DOS CENTROS DE PROMOCIÓN COMUNITARIA QUE OFRECÍAN TALLERES DE CAPACITACIÓN EN DIVERSOS OFICIOS. EL LLAMADO QUE HACE CÁRITAS A LA COMUNIDAD, SE DEBE A LA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DE APOYOS EN EFECTIVO QUE HA RECIBIDO, ADEMÁS DEL INCREMENTO EN EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS. ESTE CONGRESO DEL ESTADO HA ESTADO ATENTO FRENTE A ESTA SITUACIÓN, Y EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, A PROPUESTA DE NUESTRA PRESIDENTA, LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD ENVIAR EXHORTOS A LAS EMPRESAS AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y GAS NATURAL MÉXICO, PARA QUE CONDONEN DURANTE UN PERÍODO DE SEIS MESES EL COBRO DE ESTOS SERVICIOS A CÁRITAS DE MONTERREY, A.C. SIN EMBARGO, COMO CONGRESO DEL ESTADO PODEMOS TAMBIÉN AGREGAR NUESTRO GRANITO DE ARENA PARA APOYAR A UNA INSTITUCIÓN QUE SIEMPRE HA DICHO PRESENTE EN LOS MOMENTOS MÁS DIFÍCILES DE NUESTRA COMUNIDAD, Y POR LO TANTO, TAMBIÉN COOPERAR CON UN DONATIVO PARA CUBRIR OTRA DE LAS NECESIDADES DE CÁRITAS: LOS APOYOS EN EFECTIVO. SABEMOS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SEGÚN EL REPORTE FINANCIERO DEL ÚLTIMO TRIMESTRE, ARROJA DIVERSOS AHORROS SIGNIFICATIVOS, POR LO QUE SERÍA ALGO SUMAMENTE POSITIVO EL CANALIZAR UNA PARTE DE ESOS RECURSOS A FAVOR DE CÁRITAS PARA APOYAR A LAS PERSONAS QUE HOY NECESITAN AYUDA

URGENTE EN DISTINTOS LUGARES DE NUEVO LEÓN. PROPONEMOS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO APOYE A CÁRITAS DE MONTERREY CON LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DE PESOS, COMO DONATIVO PARA APOYAR A LAS PERSONAS QUE FUERON DAMNIFICADAS POR EL HURACÁN “ALEX”, O PARA AQUÉLLAS QUE NO CUENTAN CON RECURSOS PARA REALIZAR UN TRATAMIENTO MÉDICO DE URGENCIA Y QUE PONE EN PELIGRO SU VIDA. ÉSTE SERÍA UN DONATIVO SIMILAR AL QUE RECIENTEMENTE OTORGÓ UNA EMPRESA DE LA LOCALIDAD QUE SE DEDICA A LA FABRICACIÓN DE ACERO, APOYO QUE SE CANALIZÓ POR PARTE DE CÁRITAS EN UN 70 POR CIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CASAS DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL HURACÁN “ALEX”, Y EL 30 POR CIENTO RESTANTE PARA ABASTECER DE ALIMENTO A LA ZONA RURAL DEL ESTADO. POR ESTA RAZÓN, EL DONATIVO QUE REALIZARÍA ESTE CONGRESO DEL ESTADO SERÍA BIEN APLICADO Y CON UN DOBLE BENEFICIO SOCIAL: APOYAR A CÁRITAS ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE MÁS LO NECESITAN. SEÑORES DIPUTADOS, LA PRESENTE PROPUESTA ES NOBLE, PURAMENTE PARA RESPALDAR LAS NOBLES ACCIONES DE ESTA GRAN INSTITUCIÓN, POR ELLO, ABONAMOS SU GRAN DISPOSICIÓN DE APOYAR ESTAS ACCIONES QUE SON ENCAMINADAS A FORTALECER AÚN MÁS SU NOBLE CAUSA, PROPICIANDO CON ELLO QUE CÁRITAS OTORGUE, MANTENGA APOYANDO A LOS CIUDADANOS QUE MENOS TIENEN. SI BIEN ES CIERTO, LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE CONGRESO LE CORRESPONDE A LA COCRI, SE PLANTEA QUE EN LUGAR DE TURNARSE A

DICHA COMISIÓN PARA SU ESTUDIO, Y DADO QUE HA QUEDADO PALMARIAMENTE DEMOSTRADA LA NECESIDAD DE APOYAR A LA INSTITUCIÓN BAJO LOS ARGUMENTOS SOSTENIDOS, AUNADO DE EL INFORME FINANCIERO ARROJA UNA SITUACIÓN FINANCIERA EXTRAORDINARIA POR TRATARSE DE UN SUBERCICIO, HECHO QUE NO SE ENCUENTRA PREVISTO EN NINGUNO DE NUESTROS CUERPOS NORMATIVOS, QUE DETALLE LA FORMA QUE COCRI DEFINA EL RUMBO DE DICHOS RECURSOS, POR TANTO SOLICITAMOS QUE ESTA PROPUESTA SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO COMO MÁXIMA AUTORIDAD, EN TÉRMINOS DE NUESTROS ORDENAMIENTO LEGALES, POR LO CUAL SOLICITAMOS SU VALIOSO APOYO PARA TAL EFECTO. POR TANTO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO**, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ÚNICO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TRANSFIERA UNA PARTIDA DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL) DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010, A FAVOR DE CÁRITAS DE MONTERREY, A. C., INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA, PARA APOYAR A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL HURACÁN “ALEX”, ASÍ COMO PARA PERSONAS QUE REQUIERAN URGENTEMENTE DE ALGÚN TRATAMIENTO MÉDICO Y NO PUEDAN SUFRAGAR DICHOS GASTOS. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. Y FIRMAN TODOS LOS

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: YO VENGO PRECISAMENTE A HABLAR A FAVOR DE ESTE GRAN ORGANISMO, QUE ES CÁRITAS DE MONTERREY. ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE ESTÁ EN SITUACIONES BASTANTEMENTE DIFÍCILES NUESTRO ESTADO, Y QUE CÁRITAS DE MONTERREY COADYUVA CON AQUELLOS QUE MENOS TIENEN. ES POR ESO, QUE YO VENGO A HACERLES, A PEDIRLES QUE APOYEN UN PUNTO DE ACUERDO PORQUE COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, VEO CON DIFICULTAD QUE PUDIÉRAMOS LOGAR HACER LO QUE NUESTRO COMPAÑERO MARTÍN LÓPEZ ACABA DE PEDIR, PERO SIN DUDA, SÍ ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO QUE TENEMOS QUE HACER UN ESFUERZO Y BUSCAR LA MANERA DE AYUDAR DE MANERA URGENTE A CÁRITAS DE MONTERREY, PARA QUE HAGA LLEGAR PRONTO A QUIEN MÁS LO NECESITA LO QUE MÁS LES URGE, MUCHOS DE ELLOS ALIMENTACIÓN, CASA, VESTIDO, MEDICINAS, COMO LO HA HECHO ADMIRABLEMENTE EN LOS ÚLTIMOS 28 AÑOS. EN LO PERSONAL, SIEMPRE HEMOS APOYADO A CÁRITAS DE MONTERREY EN LOS SORTEOS, EN APORTACIONES PERSONALES, Y CREO

QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEBEMOS DE SOLIDARIZAMOS CON ELLOS, PORQUE SIN DUDA ESTAMOS CONVENCIDOS DEL GRAN APOYO QUE LE REPRESENTAN A LOS COMPAÑEROS, A LOS VECINOS DE NUEVO LEÓN QUE EN ESTOS MOMENTOS CON LA GRAVEDAD QUE OCASIONA EL HURACÁN “ALEX”, ESTÁN EN DESGRACIA. PERO INSISTO, DIFÍCILMENTE HAY ALGÚN RENGLÓN, Y LO DIGO COMO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN EN NUESTRO CONGRESO, PARA HACER ESTO. PERO SÍ, YO QUIERO PROPONERLES A MIS COMPAÑEROS QUE APOYEMOS A CÁRITAS Y QUE DE NUESTRO SUELDO BUSQUEMOS COMO HACERLE LLEGAR CUANTO ANTES RECURSOS IMPORTANTES PARA QUE PUEDAN SEGUIR HACIENDO EL BIEN, A LO QUE SE HAN DEDICADO EN LOS ÚLTIMOS 28 AÑOS. YO QUIERO DECIRLES DE VERAS, QUE HAGAMOS UN ESFUERZO, SABEMOS QUE TODOS TENEMOS DIFICULTADES, PERO EN ESTOS MOMENTOS LA PETICIÓN QUE SE NOS HACE ES VIABLE. NECESITAMOS SUMARNOS Y CADA UNO DE NOSOTROS PODEMOS DESPRENDERNOS DE UNA PARTE DE NUESTROS INGRESOS PARA HACERLE LLEGAR A ESTA ORGANIZACIÓN UN ALIVIO, UN RESPIRO COMO EL QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, YA LO DIJO MI COMPAÑERO MARTÍN, SE PIDIÓ A LA CFE, A AGUA Y DRENAJE, COMISIÓN DE GAS, QUE CONDONEN RECIBOS. ASÍ NOSOTROS, DE LOS RECIBOS O DEL RECURSO QUE RECIBIMOS, VAMOS A HACER UNA APORTACIÓN IMPORTANTE Y AQUELLOS QUE PODEMOS, VAMOS HA HACERLO DE MANERA PERMANENTE LOS PRÓXIMOS MESES.

OJALÁ Y LOS 41 DIPUTADOS, TODOS COMO UNO SOLO, NOS SUMEMOS A ESTA CAUSA QUE SIN DUDA ES DE GRAN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN...

EN ESE MOMENTO EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, SOLICITÓ INTERPELAR AL DIPUTADO ORADOR, LO CUAL FUE ACEPTADO, POR LO QUE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. LO QUE QUIERO ENTENDER ES QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, ES QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS APORTEMOS DE NUESTRO SALARIO, QUE ES LA MEJOR FORMA DE DEMOSTRAR APRECIO Y SOLIDARIDAD CON ESTA INSTITUCIÓN, PERO MI PREGUNTA VA DIRIGIDA ¿DE CUANTO DIPUTADO?, PARA PONERLE NOMBRE AL NIÑO”,

EL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO** EXPRESÓ: “PUES, QUE QUISIERA QUE ME APOYARAN UNA PROPUESTA DE UN MÍNIMO DE CINCO MIL PESOS POR DIPUTADO. YO ME APUNTO CON LOS PRIMEROS EN ESTE MOMENTO, Y ADEMÁS COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, TAMBIÉN ME PONGO A SUS ÓRDENES, POR SI SE REQUIERE QUE ALGUIEN LEVANTE UNA LISTA PARA HACERLE LLEGAR CUANTO ANTES EL RECURSO A CÁRITAS”.

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRES SÍ, POR LO QUE LA C.

PRESIDENTA EXPRESÓ. “DIPUTADOS, SOLICITO GUARDAR EL ORDEN DEBIDO EN ESTA ASAMBLEA. ¿CONCLUYÓ SU INTERVENCIÓN DIPUTADO ORADOR?”.

**EL C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, CONTINUO DICENDO: “SI ME PERMITE NADA MÁS REAFIRMAR, PROPOSER A MIS 41 COMPAÑEROS QUE TODOS COMO UNO SOLO HAGAMOS UNA APORTACIÓN, SI ME PERMITE PRESENTARLO POR ESCRITO PRESIDENTA. **ACUERDO. PRIMERO.-** QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DESTINE DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO UNA CANTIDAD DE 5 MIL PESOS A LA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA CÁRITAS DE MONTERREY, A EFECTO DE COLABORAR CON ESTE NOBLE ORGANISMO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE REALICE EL TRABAJO CORRESPONDIENTE”.

EL C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, CONTINUÓ DICENDO: “Y ESPERO COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PARA DARLE CELERIDAD A ESTA URGENCIA QUE NUESTROS AMIGOS DE CÁRITAS TIENEN, PARA HACERLE LLEGAR A QUIENES MENOS TIENEN EN NUESTRO ESTADO. GRACIAS Y OJALÁ ESTÉN DE ACUERDO CON ESTA PETICIÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “INVITO DE NUEVA CUENTA AL ORDEN A ESTA ASAMBLEA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: DE IGUAL FORMA, ME SUMO A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RAYMUNDO DE APORTAR CINCO MIL PESOS, PERO TAMBIÉN QUE NO HAGAMOS UNA CORTINA DE HUMO. HAY 36 MILLONES DE REMANENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUERON AUTORIZADOS PARA VARIOS GASTOS DE MANERA ARBITRARIA POR LA COCRI Y QUE NO HAN SIDO APROBADOS POR ESTE RECINTO. ESTE SÍ ES UN ACTO ARBITRARIO Y ESTAMOS PIDIENDO QUE ESE DONATIVO DE 1 MILLÓN DE PESOS, QUE SERÍA EL EQUIVALENTE DEL 3 POR CIENTO DE LOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUE EXISTEN EN ESTE MOMENTO Y QUE NO HA SIDO APROBADO POR ESTE RECINTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HAY DOS PROPUESTAS PRESENTADAS, AMBAS PARA VOTARSE EN ESTE MOMENTO. TENGO ENTENDIDO QUE HAY UNA COMISIÓN QUE TIENE QUE SALIR A DAR POSESIÓN Y QUE OBVIAMENTE ESTÁ INCLUIDA ESTA PRESIDENCIA, A DAR POSESIÓN AL ALCALDE SUSTITUTO DESIGNADO EL DÍA DE AYER

POR ESTE CONGRESO AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA. ENTONCES, DADO QUE ES EL ÚLTIMO ORADOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSO ESTE ASUNTO Y PODAMOS DARLE EL TRÁNSITO CORRESPONDIENTE EN ESTE MOMENTO Y QUE HAYA OPORTUNIDAD QUE LA COMISIÓN SALGA A TIEMPO A DARLE POSICIÓN AL ALCALDE DE PESQUERÍA COMO EL DÍA DE AYER SE HIZO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR AL PRIMER VICEPRESIDENTE TOMAR MI LUGAR PARA HACER USO DE LA TRIBUNA”.

**C. SECRETARIA:** “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL”.

LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, HIZO USO DE LA TRIBUNA EXPRESANDO: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, HACE UN PAR DE SEMANAS COMO BIEN SE MENCIONÓ EN LA PROPUESTA DEL PONENTE, EL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ, POR UNA SERVIDORA Y POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE APOYAR A ESTA INSTITUCIÓN QUE HA HECHO UN GRAN TRABAJO EN BENEFICIO, NO SÓLO EN NUESTRO ESTADO SINO POR MÁS DE 28 AÑOS APOYANDO A LOS MÁS NECESITADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, Y POR SUPUESTO EN NUESTRO ESTADO. CREO QUE LAS PROPUESTAS QUE AQUÍ SE HAN VERTIDO EN ESTE SENTIDO, EN AQUÉLLA PROPUESTA ERA EXHORTAR A LAS INSTITUCIONES TALES COMO: AGUA Y DRENAJE, GAS NATURAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE SE LES APOYARA EN LA EXCEPCIÓN DEL PAGO, O BIEN ANALIZAR LA SITUACIÓN DE PAGO QUE TIENE ESTA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, POR LO CUAL QUIERO INFORMAR, Y ME PARECE POR UN LADO INFORMARLES QUE ESTUVIMOS HACE UN PAR DE SEMANAS CON EL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUIEN HA MOSTRADO EMPATÍA A ESTA SOLICITUD QUE PRESENTÓ EL PODER LEGISLATIVO, HA DADO UNA MUESTRA DE APOYO DE TAL FORMA QUE JUNTO CON EL TITULAR DEL PATRONATO CÁRITAS DE MONTERREY, EL DOCTOR ADRIÁN GARZA DE LA GARZA, QUIEN ACOMPAÑÓ A UNA SERVIDORA CON EL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LOGRAMOS QUE ADEMÁS DE QUE SE ANALICE LA

SITUACIÓN ECONÓMICA FRENTE A ESTA DEPENDENCIA, EN LA COMISIÓN SE LES APOYE CON LA APORTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECICLAJE QUE A TRAVÉS DE LOS EMPLEADOS DE ESTA COMISIÓN LLEVAN A CABO Y LOS RECURSOS RECAUDADOS POR ESTA DEPENDENCIA SE LES HARÁ LLEGAR A LA INSTITUCIÓN CÁRITAS DE MONTERREY. TENEMOS PENDIENTE, DADA LA AGENDA DE TRABAJO DEL TITULAR DE AGUA Y DRENAJE, UNA CITA CON ELLOS, Y POR SUPUESTO TAMBIÉN CON LA DEPENDENCIA DE GAS NATURAL. ME PERMITO TAMBIÉN INFORMAR QUE ME CONGRATULA POR SUPUESTO ESCUCHAR LAS OPINIONES DE LOS DIPUTADOS EMPÁTICOS TODOS EN APOYAR, Y POR SUPUESTO QUE UNA SERVIDORA ESTÁ, PUES ALTAMENTE LO VE CON BUENOS OJOS EL TEMA DE QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS APORTEMOS ESTA CANTIDAD QUE PROPONE EL DIPUTADO RAYMUNDO FLORES, POR SUPUESTO CUENTE CON QUE UNA SERVIDORA HARÁ LO PROPIO. PERO QUIERO RECORDAR QUE LOS QUE HOY ESTAMOS AQUÍ SENTADOS SOMOS CIUDADANOS QUE FUIMOS ELECTOS POR CIENTOS Y MILES DE CIUDADANOS PARA REPRESENTARLOS ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, PUESTO QUE TAMBIÉN LOS DINEROS QUE AQUÍ SE MANEJAN A TRAVÉS DE LA COCRI Y A TRAVÉS DE LA FISCALIZACIÓN QUE ES UNA DE NUESTRAS FACULTADES PRIMORDIALES, PUES NO ES DINERO NUESTRO, POR SUPUESTO QUE ES DINERO DE LOS CIUDADANOS, Y ESTAS LLAMADAS A MISA O ESTAS LLAMADAS DE BUENA INTENCIÓN Y DE ADQUIRIR LOS REFLECTORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS REFLECTORES

DE INSTITUCIONES COMO ESTA, QUE POR SUPUESTO MIENTRAS SEA PARA AYUDAR, ME PARECE MUY LOABLE Y LO ESTAREMOS HACIENDO DE MANERA PERSONAL. SIN EMBARGO, TENEMOS QUE SER CORRESPONSABLES DE LAS DECISIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO. ASÍ COMO EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO QUE CUMPLAN CON LA LEY, NOSOTROS TENEMOS QUE SER LOS PRIMEROS EN SER EMPÁTICOS FRENTE A UNA CRISIS ECONÓMICA QUE VIVEN LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ESTA INSTITUCIÓN CÁRITAS DE MONTERREY, CREO QUE FRENTE A UN PRESUPUESTO DE 36 MILLONES DE PESOS, HABLAR DE UN MILLÓN DE PESOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DESTINE A CÁRITAS DE MONTERREY, PUES NO ES UNA CANTIDAD QUE AFECTE, POR EL CONTRARIO, QUE BENEFICIE A INSTITUCIONES COMO ÉSTA. INVITARÍA A ESTE PODER LEGISLATIVO A QUE REFLEXIONEMOS EN LAS DECISIONES QUE TOMAMOS, PORQUE POR SUPUESTO QUE CUALQUIER ESFUERZO QUE HAGAMOS ES LOABLE, PERO EL ESFUERZO Y LA OBLIGACIÓN DE AYUDAR A INSTITUCIONES COMO ÉSTAS, COMO ÓRGANO LEGISLATIVO ES NUESTRA OBLIGACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “DE ACUERDO AL ARTÍCULO 99 BIS DE NUESTRO REGLAMENTO, ME BASO PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN YA QUE HACE UNOS MOMENTOS, ANTES

DE QUE LA DIPUTADA PRESIDENTA HICIERA USO DE LA TRIBUNA PARA EXPONER AHÍ SU MENSAJE, EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ PUSO A CONSIDERACIÓN DE QUE SE PUSIERA A VOTACIÓN A VER SI SE CONSIDERABA SUFICIENTEMENTE DISCUSITO, LO CUAL SE OMITIÓ Y DIPUTADA PRESIDENTA HIZO USO DE LA VOZ. NADA MÁS QUISIERA HACER ESA APRECIACIÓN”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE ENTERADA DIPUTADO ORADOR, QUIERO INFORMAR QUE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ FUE EN VIRTUD DE SOLICITAR A ESTA DIRECTIVA INFORMAR SI ESTABA SUFICIENTEMENTE DISCUSITO Y ESTA PRESIDENCIA HIZO LO PROPIO AL COMENTAR QUE UNA SERVIDORA DESEABA HACER USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE MISMO TEMA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, QUISIERA RECORDARLE QUE LA PRIMERA QUE TIENE QUE ACATAR PRECISAMENTE LAS DECISIONES DEL PLENO, DE LA LEY Y REGLAMENTO, ES LA PROPIA PRESIDENCIA. SE HIZO UNA PROPUESTA PARA QUE SE PRESENTASE AL PLENO, POR RESPETO A ESTA PRESIDENCIA NO SE HIZO COMENTARIO ALGUNO, YO NO PEDÍ UN INFORME, YO SOLICITÉ QUE PUSIESE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL ASUNTO ESTABA SUFICIENTEMENTE DISCUSITO; USTED

DE MANERA UNILATERAL SE DIO EL USO DE LA PALABRA, NO QUISIMOS ENTRAR EN UN DEBATE TÉCNICO COMO EL DÍA DE AYER, POR LO QUE LE PIDO QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ESTE ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSO PORQUE YA HAY DOS PROPUESTAS QUE SE PUEDEN VOTAR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS DIPUTADO. INFORMO QUE EXISTE OTRA MOCIÓN POR PARTE DEL DIPUTADO VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. AUNQUE EL DATO ESTÁ MUY FRESCO, CORRÍJAME SI ESTOY EN UN ERROR PRESIDENTA, PERO EL DÍA DE AYER DESPUÉS DEL DEBATE SOBRE SI SE PUEDE DESPUÉS DE UN POSICIONAMIENTO HACER UN PUNTO DE ACUERDO, SIN MÁS TAMBIÉN NO RECUERDO NO SE PUEDE PROPOSICIÓN UN PUNTO DE ACUERDO SOBRE OTRO PUNTO DE ACUERDO. EL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ PROpuso UN PUNTO DE ACUERDO, ENTONCES SOBRE EL MISMO NO SE PUEDEN HACER 10, 15, 20 ó LOS QUE SE LES OCURRAN A LOS COMPAÑEROS, AUNQUE MUY BIENVENIDOS, PERO TAL VEZ TENDRÍAN QUE ESPERAR PARA EL DÍA DE MAÑANA. EL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ HIZO UN PUNTO DE ACUERDO Y ES EL QUE ESTÁ EN

FIRME, TODO LO DEMÁS PUES SON OCURRENCIAS, IMAGINACIONES”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.**

**JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “COMO ANTECEDENTE, HACE ALGUNAS SEMANAS EN LA JUNTA DE COORDINACIÓN SE APROBÓ EL DONATIVO DE UN MILLÓN DE PESOS PARA EL DIF ESTATAL, NO CONOCEMOS CÓMO SE LLEVÓ O SE DIO A CABO ESA VOTACIÓN, NO HAY NINGÚN ANÁLISIS, NINGÚN...CLARO QUE SÍ, ES SOBRE EL MISMO TEMA...”

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: “SEÑORA PRESIDENTA ESA NO ES UNA MOCIÓN”

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO, LE SOLICITO ORDEN EN LA SESIÓN, DIPUTADO...DIPUTADO, LE PIDO SOLICITAR SU TURNO EN CUANTO LE SEA DADO POR ESTA DIRECTIVA...LE SOLICITO RESPETO A ESTA DIRECTIVA Y DEJAR QUE CONCLUYA EL DIPUTADO ORADOR”.

EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, CONTINUABA EXPRESANDO: “ESA NO ES UNA MOCIÓN PRESIDENTA...DÍGAME CUÁL ES LA MOCIÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO MARTÍN, LE INVITO PARA QUE HAGA USO DE

ESTA PALABRA CON EL OBJETIVO DE LA MOCIÓN QUE SOLICITÓ”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, EXPRESÓ: “EFECTIVAMENTE, HACE ALGUNAS SEMANAS SE DIO UN DONATIVO DE UN MILLÓN DE PESOS APROBADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN, ESE RECURSO NO FUE APROBADO POR ESTE RECINTO, POR ESO ACUDO DE UNA MANERA ORDENADA A QUE SEA VOTADO POR ESTE RECINTO EL DONATIVO QUE ESTOY PROPONIENDO A CÁRITAS DE MONTERREY”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, SE ESTÁ COMETIENDO UN ERROR DE APRECIACIÓN, EL DÍA DE AYER LO QUE SE PRESENTÓ NO FUE UN PUNTO DE ACUERDO, FUE UN POSICIONAMIENTO, Y SOBRE ESO SE LE QUISO TOMAR COMO UN PUNTO DE ACUERDO. EN ESTE MOMENTO SE PRESENTÓ UNA PROPUESTA POR EL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ, POSTERIORMENTE SE PRESENTÓ UNA CONTRAPROPUESTA, SOBRE ESA CONTRAPROPUESTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA PIDIÓ QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO, NO SE ESTÁ RESPETANDO PRESIDENTA. YO LA QUIERO EXHORTAR NUEVAMENTE A QUE SE SUJETE AL REGLAMENTO Y QUE EN ESTE MOMENTO PONGA A VOTACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LAS DOS PROPUESTAS QUE TENEMOS ANTE ESTE CONGRESO. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE DA POR ATENDIDA SU SOLICITUD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA HACER UNA ACLARACIÓN DE NUESTRO REGLAMENTO CONFORME SE ESTÁ LLEVANDO EL MANEJO DE ESTA SESIÓN. DIPUTADA PRESIDENTA, CON TODO MI RESPETO, PUES ÚNICAMENTE HACERLE MENCIÓN QUE EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, SI BIEN ES CIERTO, HACE REFERENCIA A UNA MOCIÓN DE ORDEN, PUES AL EFECTO NUESTRO REGLAMENTO DICE QUE: *“DEBERÁ PRESENTAR EL PRECEPTO O PRECEPTOS REGLAMENTARIOS CUYA APLICACIÓN RECLAMA... ”*. LO CUAL NO HA SIDO FUNDADO. Y POR OTRO TÉRMINO, NUESTRO ARTÍCULO 127, HABLA DE QUE: *“LOS DIPUTADOS NO DEBEN DE SER INTERRUMPIDOS EN LAS INTERVENCIONES EN TRIBUNA, SALVO POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO... ”* Y SEÑALA EXPRESAMENTE LOS CASOS EN QUE LOS DIPUTADOS ORADORES PUEDAN SER INTERRUMPIDOS. YO, DE LA MANERA MÁS ATENTA RESPETO Y FELICITO LOS TRABAJOS QUE USTED HA LLEVADO, MAS SIN EMBARGO SOLICITARÍA QUE MIS COMPAÑEROS SEAN CONMINADOS A RESPETAR EL REGLAMENTO, A TENER EL RESPETO A TODAS LAS DAMAS QUE INTEGRAMOS ESTE CONGRESO, Y SOBRE TODO QUE ACATEMOS NUESTRA PROPIA LEY TAL CUAL ESTÁ EXPRESADA, Y QUE SOBRE TODO ACUERDOS TOMADOS EL DÍA DE AYER NO DEBAN SER REVOCADOS A CONDICIONES DE UN PARTIDO POLÍTICO. GRACIAS”.

C. **PRESIDENTA:** “ESTA DIRECTIVA ATIENDE PRIMERAMENTE LA SOLICITUD PRESENTADA DE PREGUNTAR A ESTA ASAMBLEA SI SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA QUE NOS HA LLEVADO A ESTE DEBATE”.

PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN EXPRESÓ: “A VER, EL DÍA DE AYER....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

C. **PRESIDENTA:** “LE SOLICITO DIPUTADO GUTIÉRREZ SOLICITAR EL USO DE LA VOZ EN CUANTO A ESTA DIRECTIVA LE SEA ENCOMENDADO EL USO DE LA VOZ”.

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA CONTINUABA EXPRESANDO SU INCONFORMIDAD DESDE SU LUGAR.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LE SOLICITO QUE NO HAY DIÁLOGOS ENTRE LOS DIPUTADOS, POR LO CUAL LE PIDO RESPETO A ESTA DIRECTIVA DIPUTADO GUTIÉRREZ”.

SE LE CONCEDIÓ NUEVAMENTE EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SIMPLEMENTE PARA SEÑALAR QUE EL DÍA DE AYER SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN BASE AL ARTÍCULO 1°, UNA PROPUESTA DONDE CLARAMENTE LA ASAMBLEA ESTABLECIÓ QUE CUANDO UN DIPUTADO HACÍA USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES PARA PRESENTAR UN TEMA, NO PODÍA PONERSE A CONSIDERACIÓN, SI DENTRO DE LOS CINCO MINUTOS QUE SE LE CONCEDE PARA LAS INTERVENCIONES SUBSECUENTES A UN DIPUTADO HACER UNA PROPUESTA DISTINTA EN EL SENTIDO DE UN PUNTO DE ACUERDO. EL DÍA DE AYER YA FUE VOTADO POR ESTA ASAMBLEA Y SE SENTÓ UN PRECEDENTE. NOS PARECERÍA MUY LAMENTABLE QUE AÚN EN CONTRA DE LO QUE ESTA MISMA A NO ESCASAS 24 HORAS SE DECIDIÓ SE PUSIERA A VOTACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RAYMUNDO FLORES, TODA VEZ QUE NO HA LUGAR, COMO ESTA MISMA ASAMBLEA LO DECIDIÓ EL DÍA DE AYER DE MANERA MAYORITARIA”.

PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “LAMENTO LA INTERPRETACIÓN QUE LE ESTÁ DANDO MI COMPAÑERO DIPUTADO HERNÁN SALINAS, AL CUAL RESPETO Y RECONOZCO SU TRAYECTORIA ACADÉMICA, PERO NUEVAMENTE ESTÁ COMETIENDO UNA TERRIBLE, PERO TERRIBLE INTERPRETACIÓN DE LAS

COSAS, SON SUPUESTOS TOTALMENTE DISTINTOS. NO ES LO MISMO, NUNCA HA SIDO LO MISMO UN PUNTO DE ACUERDO QUE UN POSICIONAMIENTO, SON DOS SUPUESTOS TOTALMENTE DISTINTOS. CLARAMENTE AQUÍ TENEMOS DOS PROPUESTAS, UN PUNTO DE ACUERDO Y UNA CONTRAPROPUESTA; UNA PROPUESTA ESTABLECE QUE DEL DINERO PÚBLICO DE LOS CIUDADANOS QUE NOS TIENEN ENCOMENDADOS A NOSOTROS LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE QUITE DINERO Y SE APIQUE A UNA INSTITUCIÓN PARTICULAR QUE TODOS QUEREMOS, ADMIRAMOS Y RESPETAMOS POR LA LABOR QUE HA HECHO DURANTE 28 AÑOS POR NUEVO LEÓN. Y LA OTRA PROPUESTA ES QUE CON DINERO NUESTRO EN LO PARTICULAR DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE NUESTRA PROPIA DIETA, NOSOTROS OTORGUEMOS DE NUESTRA DIETA, DE NUESTRO DINERO, LA APORTACIÓN A CÁRITAS. CLARAMENTE HAY DOS PROPUESTAS, ES VÁLIDO, ES UNA PROPUESTA DE UN PUNTO DE ACUERDO, NO ES POSICIONAMIENTO, ES UN PUNTO DE ACUERDO COMO LO HEMOS HECHO EN TODA ESTA LEGISLATURA Y HAY UNA CONTRAPROPUESTA. SE HA PEDIDO EN REITERADAS OCASIONES PRESIDENTA QUE YA SE PONGA A VOTACIÓN, ENTONCES POR FAVOR LE SUPlico QUE SE APEGUE AL REGLAMENTO Y QUE NOS LO PONGA A VOTACIÓN. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “DE ENTERADA DIPUTADO MARIO EMILIO, LE INFORMO

QUE ESTA PRESIDENCIA HACE UN PAR DE ORADORES HA EMITIDO EL PONER A VOTACIÓN PRIMERAMENTE SI SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUSITO, Y HA SIDO DECISIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS, SEGUIR TOMANDO EL USO DE LA PALABRA, POR LO QUE ESTA DIRECTIVA TIENE QUE SER RESPETUOSA Y DAR EL USO DE LA VOZ A QUIEN ASÍ LO SOLICITE”.

PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SIMPLEMENTE PARA ENFATIZAR, ADEMÁS DE LO YA EXPUESTO, QUE OTRO MOTIVO POR EL CUAL NO PUEDE SOMETERSE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RAYMUNDO FLORES, TODA VEZ QUE SON DOS TEMAS DISTINTOS, ES DECIR, UNA COSA ES LO QUE PROPUSEO EL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ EN EL SENTIDO DE HACER UNA DONACIÓN DE MANERA INSTITUCIONAL POR PARTE DEL CONGRESO, Y OTRO TEMA DISTINTO ES LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO RAYMUNDO FLORES DE MANERA DE HACER UNA DONACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL. HAY QUE RECORDAR QUE NUESTRO REGLAMENTO ES MUY CLARO EN ESE SENTIDO, NO PUEDES INTRODUCIR UN TEMA DISTINTO, UN TEMA NUEVO EN LOS POSICIONAMIENTOS QUE SE HACEN PRODUCTO DE LA PRIMERA INTERVENCIÓN DE UN DIPUTADO. ASÍ QUE POR PROCEDIMIENTO, NO PUDIERA SER SOMETIDA A VOTACIÓN LA

PROPUESTA DEL DIPUTADO RAYMUNDO, TODA VEZ QUE ES UN TEMA DISTINTO AL QUE PRESENTÓ ORIGINALMENTE EL DIPUTADO MARTIN LÓPEZ”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “RECORDAR QUE YA HAY DOS PUNTOS DE ACUERDO, RE INSISTIR EN LA POSIBILIDAD DE PONER A VOTACIÓN SI YA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSITO. Y LUEGO, PUES OBVIAMENTE EN EL SENTIDO DE LOS DOS PUNTOS DE ACUERDO QUE ESTAMOS SOLICITANDO, RECORDANDO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE SE TRATA DE AYUDAR A UNA INSTITUCIÓN MUY VALIOSA EN NUEVO LEÓN Y QUE LO QUE SE TRATA ES RESOLVER ESTE ASUNTO QUE SE ESTÁ TORNANDO YA PENOSO”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA DIRECTIVA TIENE CLARO CUÁLES SON LOS DOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE HAN SOLICITADO, SI USTEDES Y LA ASAMBLEA ME PERMITEN CONTINUAR CON LA SESIÓN, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO SI CONSIDERAN QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSITO EL TEMA. LES SOLICITO QUE LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, DE MANERA ECONÓMICA, LO MANIFIESTEN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUSITO POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SIMPLEMENTE PARA QUE LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO SE REALICE POR MEDIO DE VOTACIÓN NOMINAL, POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA DA POR ATENDIDA SU SOLICITUD, SI ME PERMITE PONER A CONSIDERACIÓN DE MANERA NOMINAL EL PUNTO DE ACUERDO. PERO ANTES INSTRUIR A LA SECRETARÍA QUE DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE HACE EL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CISNEROS”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA.

““**ÚNICO.- QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TRANSFIERA UNA PARTIDA DE 1 MILLÓN DE PESOS, DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010, A FAVOR DE CÁRITAS DE MONTERREY A.C., INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA, PARA APOYAR A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL HURACÁN “ALEX”, ASÍ COMO PARA PERSONAS QUE REQUIERAN URGENTEMENTE DE ALGÚN TRATAMIENTO MÉDICO Y NO PUEDAN SUFRAGAR LOS GASTOS””.**

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUE CLARIFIQUE ESTA PRESIDENCIA SI LA VOTACIÓN NOMINAL, DE ACUERDO A NUESTRO REGLAMENTO, SE DEBE DE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ANTES DE HACERLO... SI ME LO PERMITE DIPUTADA PRESIDENTA, EL ARTÍCULO 136, SI LE PUEDE DAR LECTURA LA DIPUTADA SECRETARIA SE LO AGRADECERÍA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA PARA DAR LECTURA AL ARTÍCULO PROPUESTO.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA.  
**“ARTÍCULO 136.- HABRÁ TRES CLASES DE VOTACIÓN: ... III.- ECONÓMICA:**  
**PARA LAS DEMÁS PROPOSICIONES SOBRE LAS QUE TENGA QUE DICTAR**  
**RESOLUCIÓN EL CONGRESO””.**

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN EXPRESÓ: “SIMPLEMENTE PARA ASENTAR QUE FUE LA PETICIÓN, LA PETICIÓN QUE ESTÁBAMOS HACIENDO, HUBO UNA CONFUSIÓN, LE PEDÍAMOS QUE SE HICIERA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA SIMPLEMENTE, NO NOMINAL. FUE UN ERROR DE APRECIACIÓN”.

C. PRESIDENTA: “AGRADEZCO SU ACLARACIÓN, POR LO QUE PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO INSTRUIR A LA SECRETARÍA....

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “NUEVAMENTE UNA MOCIÓN, SI ME LO PERMITE DIPUTADA PRESIDENTA. EL DÍA PRIMERO DE JUNIO POR ESTE PLENO FUE VOTADO UN ACUERDO

EN EL CUAL DICE QUE LA VOTACIÓN TANTO DE LOS DICTÁMENES COMO ASUNTOS GENERALES SE SOMETA A CONSIDERACIÓN A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO, POR LO CUAL NO ES NECESARIO QUE LO PONGA A CONSIDERACIÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA VA A SOLICITAR, EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO QUE TIENE CONOCIMIENTO Y EN SUS MANOS ESTA PRESIDENCIA, VA A SOLICITAR E INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIP. MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, Y QUE ACABA DE DAR LECTURA LA DIPUTADA SECRETARIA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 17 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 25 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PT, PRD Y PVEM).

LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. ““**ACUERDO. PRIMERO.**- QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, DESTINE DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO UNA CANTIDAD DE CINCO MIL PESOS A LA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA CÁRITAS DE MONTERREY, A.C., A EFECTO DE COLABORAR CON ESTE NOBLE ORGANISMO. **SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE REALICE LA REBAJA CORRESPONDIENTE””.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PRD, PT, PVEM) Y 17 VOTOS EN CONTRA. (PAN)

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON RELACIÓN AL ACUERDO APROBADO QUE PRESENTÓ POR AQUÍ NUESTRO

COMPAÑERO EL DIPUTADO SERGIO ALANÍS, REITERAR LA NECESIDAD DE QUE EL VOTO SEA ELECTRÓNICO”.

LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “DE ENTERADA ESTA DIRECTIVA, LE RECUERDO, COMO BIEN LO MENCIONÓ EL DIPUTADO SERGIO ALANÍS, Y ES DE CONOCIMIENTO DE ESTA DIRECTIVA QUE EN FECHA PRIMERO DE JUNIO HAY UN ACUERDO LEGISLATIVO, QUE ESTÁN ENTERADOS TODOS LOS COORDINADORES AQUÍ REPRESENTADOS, ESTA DIRECTIVA ASUME ESE ACUERDO E INSTRUYE A LA SECRETARÍA QUE SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO EMITAN EL VOTO CORRESPONDIENTE”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT, PRD Y LOS DIPUTADOS HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL DEL PAN) Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN. (PAN)

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE  
PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA.

**DD # 119-LXXI-SO  
MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**